

REGLAMENTO INTERNO JARDIN INFANTIL GROWING TREE



Índice General

Introducción.....	3
I. Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad, la higiene y salud.....	4
1. Plan integral de seguridad escolar	
2. Objetivo del plan de emergencia	
3. Organización	
4. Implementos de seguridad	
5. Número de teléfono de emergencias	
6. Zonas de seguridad	
7. Pautas de acción – qué hacer en caso de	
8. Funciones del personal en caso de emergencia	
9. Pautas de comportamiento para padres y apoderados	
II. Reglamento del Apoderado.....	18
A. Matrícula	
B. Presentación personal y pertenencias	
C. Retiro de los niños	
D. Enfermedades y Accidentes	
E. Visitas y Celebraciones	
F. Evaluaciones y Reuniones	
G. Vacaciones	
III. Reglamento del Personal.....	22
1. Jornada de Trabajo	
2. Presentación Personal	
3. Licencias y Permisos	
4. Comunicación con los Apoderados	
5. Administración de Medicamentos	
6. Materiales de Trabajo	
7. Patio y Recreo	
8. Salida de los niños	
9. Trato con los niños	
10. Incumplimiento del reglamento	
IV. Manual de convivencia.....	27
Introducción	
1. Horarios	
2. Presentación Personal y Pertenencias	
3. Enfermedades y Accidentes	
4. Evaluaciones y Reuniones	

5. Padres y Apoderados	
6. Derechos de los Apoderados	
7. Educadoras, Auxiliares de Párvulo y Personal en general	
V. Medidas orientadas a garantizar la higiene y resguardar la salud en el establecimiento.....	35
VI. Regulaciones referidas a la gestión pedagógica.....	41
VII. Protocolo.....	44
A. Clasificación del maltrato infantil	
1. Agresión de carácter sexual	
2. Maltrato físico	
3. Maltrato psicológico	
4. Maltrato por negligencia	
B. Principios básicos frente a una sospecha de maltrato infantil	
C. Contexto de vulneración y procedimientos frente al maltrato infantil	
1. Causado por un funcionario del jardín	
2. Causado por un familiar	
3. Causado por terceros	
D. Obligaciones	
1. Dirección	
2. Personal de la institución	
E. Indicaciones generales	
F. Instituciones que intervienen frente a denuncias de maltrato infantil	
G. Seguimiento	
H. Medidas de protección	
I. ¿Cuál es el rol de los equipos educativos?	
J. Señales de alerta	
K. Indicadores de maltrato infantil	
VIII. Proyecto Educativo.....	64

Introducción

Nuestro reglamento interno es un instrumento que busca favorecer la convivencia armónica entre todos los miembros de la comunidad.

Nuestro reglamento interno cumple con la normativa educacional vigente de la educación parvularia, promulgada en el diario oficial del decreto 128, (en febrero del 2018) que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la Autorización de Funcionamiento en establecimientos de Educación Parvularia. Permite resguardar el bienestar, los derechos y los deberes de todos, definiendo en este, el funcionamiento y organización de Jardín Infantil Growing Tree, rigiéndonos por la nueva circular sobre reglamentos internos de establecimientos de educación parvularia, de la superintendencia de educación. El cual tiene como objetivos:

- 1.- Dejar en conocimiento general las normas, derechos y deberes que rigen las relaciones entre todos los miembros de la comunidad, manuales, y protocolos de acción.
- 2.- Lograr un mejoramiento en la labor pedagógica por medio de la descripción de las funciones de Educadoras, Técnicos, padres y apoderados y párvulos/as.
- 3.- Regular las condiciones de Convivencia y Seguridad que permitan prevenir y reaccionar frente determinados eventos.

Este documento será revisado, modificado y actualizado una vez al año durante el mes de diciembre por el equipo educativo, compuesto por las educadoras de párvulos de cada sala junto a las directoras del jardín, quienes serán las encargadas de revisarlo y aprobarlo.

Nuestro reglamento interno se encuentra disponible para la comunidad en el sitio web www.growingtree.cl y en nuestro jardín infantil en la oficina de dirección.

I. Regulaciones referidas al ámbito de la seguridad, la higiene y la salud.

1. Plan integral de seguridad escolar

El jardín ha designado a la directora pedagógica: Alejandra Vidal, como encargada de seguridad, quién tiene como especial misión, liderar y coordinar, las acciones específicas a desarrollarse en caso de emergencia.

Este plan ha sido elaborado por Enriqueta Veliz y Juan Andrés Venegas, asesores en prevención de riesgos. Pablo Miret y Cristian Lagos representantes legales, en mayo 2018.

Antecedentes Generales

Un jardín infantil es un establecimiento educacional que atiende niños (as) durante el día, hasta la edad de su ingreso a la Educación General Básica, proporcionándoles una atención integral que asegure una educación oportuna y pertinente.

El objetivo de nuestro Jardín Growing Tree es preocuparnos por despertar en nuestros niños (as) la curiosidad, a través de experiencias entretenidas y lúdicas que los entusiasmen a explorar y aprender.

2. Objetivo del Plan de Emergencia

Desarrollar actitudes de Prevención y Seguridad; personal y colectiva tanto a las colaboradoras como a los niños (as) que participan día a día de los diferentes niveles de aprendizaje en el Jardín frente a diferentes situaciones de emergencia, a los que se pueden ver afectados.

Terminología

- **Jardín Growing Tree**

Establecimiento educacional, para el caso de este Plan se denomina Jardín.

- **Emergencia**

Situación no deseada, que interrumpe las actividades normales del Jardín.

Es la combinación imprevista de circunstancias que podría dar por resultado un peligro para la vida o daño a la propiedad.

Tipos de Emergencia

- De origen natural

Terremotos, temporales de viento y/o lluvia, aluviones, inundaciones.

- De origen humano

Incendios, asaltos, contaminación, secuestro.

- Mixta

Escapes de gas, fuga de agua, fallas de estructura, fallas eléctricas.

3. Organización

- **Dotación de Personal**

El Jardín cuenta actualmente con la siguiente dotación de personal:

- 2 Directoras, Educadoras de Párvulos - 2 Educadoras de Párvulos.
- 4 Auxiliares de Párvulos.
- 1 Auxiliar de Aseo.

Se debe considerar que actualmente el Jardín no se encuentra con su máxima capacidad de alumnos, por lo que la cantidad de colaboradores actual es acorde a la cantidad necesaria para el funcionamiento de la cantidad de niños existentes.

Cantidad de Niños por Nivel

Nivel	Cantidad de Niños
Nivel Medio Menor	18
Nivel Medio Mayor	18
Nivel de Transición	18

4. Implementos de seguridad

Cantidad	Equipo	Ubicación
3	Extintores PQS - 6 Kilos	Zona norte (lado de los baños) Lado de red húmeda Zona sur (Cocina)
1	Extintor CO2	Interior Oficina Administrativa
3	Luces de emergencia portátiles	1 en cada extremos de los pasillos 1 ingreso
1	Botiquín	Oficina administrativa
1	Silla de ruedas	Oficina Administrativa
1	Zonas de seguridad	Patio / Zona de Juegos Principal
4	Vías de evacuación	Zona Norte Acceso Principal Salas por sí mismas Sector Cocina
6	Planos de evacuación	Uno en cada sala, indicando la zona de seguridad y vías de evacuación
3	Alarma de evacuación	estroboscópica con audio
4	Chaqueta líder de emergencia	Chaleco reflectante que identifique a los líderes

5. Número de teléfono de emergencias

Unidad de Emergencia	Número Telefónico
Ambulancia	131
Bomberos	132
Carabineros	133
PDI	134
Plan Cuadrante La Reina	+56 9 99291905
Municipalidad de La Reina	1419
ACHS Rescate	1404
Hospital Militar (centro asistencial más cercano)	223316525

6. Zonas de Seguridad

- El punto de encuentro en cada sala, es el centro de cada una de ellas. - Zona de seguridad Norte, evacuación hacia patio de juegos (casita de juegos)
- Zona de seguridad Sur (para casos extremos), evacuación por zona de servicios del jardín (costado de cocina).

● Vías de evacuación

El Jardín cuenta con tres Salidas de Emergencia:

- Alternativa 1 - Acceso Principal - Calle Álvarez Sotomayor
 - Alternativa 2 - Costado Calle Valenzuela Puelma o Colegio La Abadía
 - Alternativa 3 - Calle Álvarez Sotomayor (zona de servicios)
- Se deben considerar diferentes escenarios para ser uso de las salidas de emergencia:

Escenario 1 - Uso de Salida de Emergencia por acceso principal.

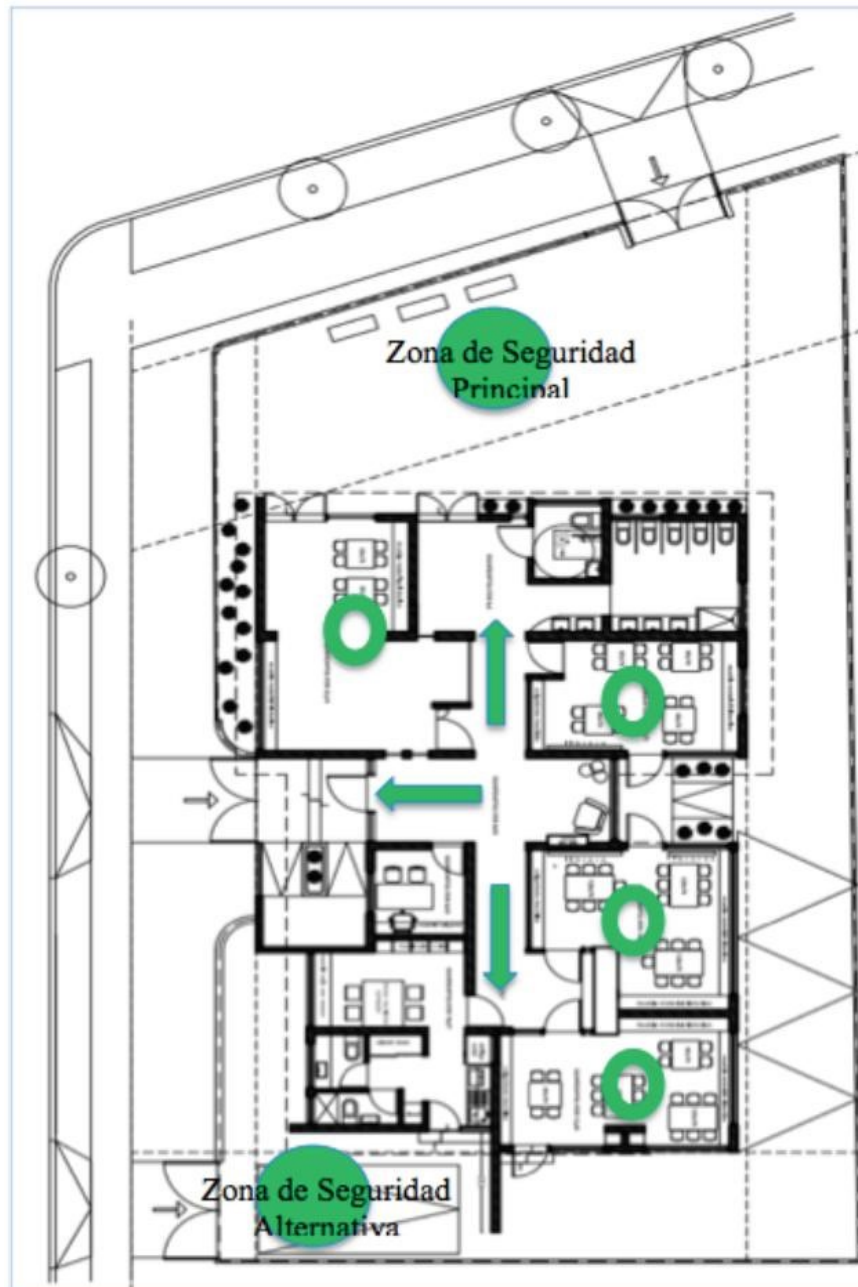
- El personal y los niños(as) que se encuentren en las salas, deben dirigirse al centro del edificio.
- Mantenerse reunidos.
- La Técnico 1 (Hellen) abrirá la puerta principal.
- En caso de ser extremadamente necesario, por existir un riesgo mayor, deben salir a la vereda.
- No deben permanecer en el acceso principal, puesto que el techo es de tejas y estas pueden caer y lesionar a alguna persona.

Escenario 2 - En caso de que la emergencia se genere en el sector sur del edificio, deben:

- Dirigirse a la zona norte (patio de juegos)
- Mantenerse en el lugar
- En el caso que la emergencia sea mayor y deban evacuar las instalaciones, existe la opción de dirigirse al “Colegio la Abadia”, acceso que puede ser usado para evacuar a los niños.

Escenario 3 - En caso de que la emergencia se genere en el sector Norte del edificio, deben:

- Dirigirse a la Zona Sur del edificio.
- Mantenerse en el lugar.
- En el caso que la emergencia sea mayor y deban evacuar las instalaciones, existe la opción de evacuar hacia la calle Alvarez Sotomayor, por el sector de la zona de servicio del jardín.



Zonas de seguridad



Puntos de encuentro



Vías de evacuación

7. Generales – Para todas las Emergencias

PAUTAS DE ACCIÓN – QUÉ HACER EN CASO DE

1. Al momento de ser comunicados de una emergencia, deben evaluar el tipo de Emergencia.
2. Abrir las puertas.
3. Retirar a los niños (as) de las ventanas y cerca de objetos que puedan caer.
4. Si debe iniciar la evacuación, esta debe realizarse, de manera ordenada y con calma, hacia la Zona de Seguridad Establecida.
5. No correr, en caso de efectuar desplazamientos, estos deben ser rápidos y en absoluto silencio.
6. Por ningún motivo debe devolverse al lugar de trabajo (sala de clases).
7. Llamar a equipos de emergencia.
8. Si se debe abandonar el recinto, considerando la orden de evacuación por los equipos de emergencia, siga las siguientes instrucciones:

1. ABANDONE el edificio inmediatamente.
2. Camine rápido, pero NO CORRA, NI GRITE.
3. GUIE a los niños, apoderados o visitas hacia la salida o punto de encuentro.
4. Diríjase a la zona de seguridad previamente establecida.
5. CONOZCA las rutas de evacuación y manténgalas despejadas.

8. FUNCIONES DEL PERSONAL EN CASO DE UNA EMERGENCIA

● Funciones por cargo

Educadora 1 (Alejandra Martel)

- Mantener la calma
- Abrir puerta y portón – en caso de evacuación al exterior. - Llamar a unidades de emergencia.
- Verificar si existe algún lesionado
- Consultar por el total de niños(as) de cada uno de los niveles
(Es necesario que diariamente se lleve un registro escrito de los niños que asisten al jardín con nombre y teléfonos de contacto)
- Dar indicaciones al personal, después de la emergencia (toma de decisiones)

Educadora 2 (Alejandra Vidal)

- Mantener la calma
- Abrir las puertas de las salas, para evitar que queden trabadas en caso de sismo, en caso de incendio mantenerlas cerradas, evitar humo y ventilaciones que puedan acrecentar el fuego.
- Verificar que no existan niños (as) en el baño y si es así, llevarlos a la sala Correspondiente.
- Esperar las instrucciones de la Coordinadora de Emergencia - Abrir las puertas, en caso de una evacuación.

Técnico 1 (Andreina Carrasquero)

- Alejar a los niños de ventanas y muebles que puedan caer.
- Reunir a los niños en el centro de la sala y adoptar la posición de seguridad.



- Mantener la calma.
- Identificar que estén todos los niños (as) del nivel, en caso de falta de alguno, informar a la coordinadora de emergencia.
- En caso de evacuación al exterior, debe trasladar a los niños (as) de manera ordenada.

Auxiliar de Aseo

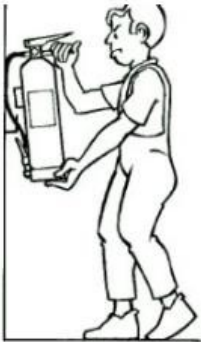
- Cortar energía eléctrica
- Cortar Agua, en caso de haber rotura de cañerías y fugas de agua. - Cortar gas.
- Verificar las condiciones de las instalaciones (salas, baños, cocina)
- Luego de realizar esta acción, colaborar en la evacuación de los niños (as) hacia las zonas de seguridad y de mantener despejadas las áreas de evacuación. - Una vez revisada las instalaciones, informar a la líder de Emergencia, por las Condiciones de infraestructura para asesorar en la toma de decisiones relacionada con la vuelta a salas o evacuación del establecimiento.

a) En Caso de INCENDIO

Para la Evacuación:

1. Al identificar un fuego o humo, detenga completamente sus actividades y guarde silencio.
2. Dar aviso a Bomberos de manera inmediata, aunque no vea fuego.
3. Si su espacio se encuentra con humo, debe agacharse o arrodillarse, para asegurar los espacios con aire limpio.
4. Debe ejecutar el desplazamiento agachado o avanzar de rodillas.
5. Mantener la calma; con ello evitara la posibilidad de pánico colectivo y sobre todo asustar a los niños (as).
6. Diríjase a Zona de Seguridad (establecida) no se quede en otro sitio que no corresponda.
7. Verifique la totalidad de niños y adultos que se encuentran reunidos.
8. Verifique las condiciones de Salud, si es necesario solicite servicio asistencial.

● Al utilizar el Extintor



- 1.- Descolgar el extintor, tomándolo por el asa fija y dejándolo sobre el suelo en su posición vertical.



2.-Dirigirse a la zona del fuego.



3.- Ubicarse en una posición firme.

4.- Retirar el pasador tirando con un movimiento rápido

5.- Presionar la palanca de la cabeza del extintor, apretar la palanca de la boquilla realizando un pequeña descarga de compresión.



6.- Dirigir el chorro a la base de las llamas con movimiento de abanico.

7.- En caso de incendio de líquidos, se debe proyectar superficialmente el agente extintor efectuando un barrido.

8.- Se debe aproximar lentamente al fuego, máximo a 1,5 metro

b) En Caso de SISMO - Pautas Generales

1. Siempre Mantener la calma, recordar que está temblando en el interior y exterior del recinto.
2. Alejarse de las ventanas y ventanales.
3. No correr, no gritar, ni genere ruidos innecesarios.
4. Apagar artefactos eléctricos.
5. Mantener puertas y salidas de emergencias, libres de obstáculos.
6. No corra hacia las puertas de salida al exterior, porque esto es imitado en forma inconsciente por otras personas y los niños los seguirán.
7. Entregar contención a los niños, mantener la calma para evitar que se asusten.
8. Una vez que todos se encuentran reunidos en la Zona de Seguridad, se debe designar a un trabajador, para identificar (si es necesario) si existen daños estructurales en el edificio y determinar si es seguro volver a ingresar o deben mantenerse en la zona de seguridad.
9. Una vez terminada la emergencia
 - Si retornan a la sala de clases, estar atentos pues se puede generar un nuevo sismo.
 - Si posee redes sociales informar a los apoderados cual es la situación post emergencia.

c) En Caso de SISMO – Interior del recinto

1. Si se encuentran en la sala, reunirse en el centro de la sala, agacharse, cubrirse la cabeza, afirmarse y mantenerse hasta que el sismo termine (recuerde que está temblando adentro y afuera).
2. Reunir a los niños (as) en el centro de la sala y aplicar la técnica: Agáchate, Cúbrete, Afírmate.



3. Revise baños y otras dependencias en que pudieran quedar personas atrapadas.
4. Dirigirse a la zona de seguridad establecida en forma calmada, pero de manera rápida.
5. Verificar la totalidad de niños (as) y adultos que se encuentran reunidos.
6. Verificar las condiciones de Salud, si es necesario solicite servicio asistencial.

d) En Caso de SISMO – Exterior del recinto (patio)

1. Si se encuentran en el patio, alejarse de los muros, cables eléctricos, tejas y objetos que puedan caer.
2. Dirigirse a la Zona de Seguridad establecida en forma calmada, pero de manera rápida.
3. No ingresar al establecimiento.
4. Verificar la totalidad de niños (as) y adultos que se encuentran reunidos.
5. Verificar las condiciones de Salud, si es necesario solicite servicio asistencial.

e) Qué hacer en caso de - AMENAZA DE ARTEFACTOS EXPLOSIVOS

1. Mantener la calma.
2. Si se ha recibido una llamada de amenaza de artefacto explosivo, anotar la hora, fecha, medio por el cual se recibió la información (celular, teléfono) el número que aparece en la pantalla (si el equipo de comunicación lo permite), sexo, edad aproximada, idioma, acento, tono de voz, ruidos de fondo y actitud (agresivo , burlón, agitado, etc.
3. Trate de obtener el máximo de detalles posibles sobre el artefacto explosivo y principalmente su ubicación.
4. Avisar de inmediato a Carabineros (133).
5. No alarme a sus compañeros de trabajo, avise calmadamente.
6. No avisar a los medios de comunicación.
7. No encender ni apagar luces o artefactos eléctricos, no tocar ni mover nada que no sea estrictamente necesario.
8. Observar la existencia de paquetes, artefactos u objetos extraños.
9. Informar aquello que le parezca importante, por ser diferente, llamativo o fuera de lo común.
10. Esperar la posible orden de evacuar el lugar, que será impartida por la autoridad competente del momento (Carabineros – GOPE – Bomberos)

• **Una vez terminada la Emergencia**

1. Seguir las indicaciones del personal especializado (GOPE), considerando si se puede volver a las actividades normales.
2. Entregar contención a los niños (as).
3. Informar a los apoderados de las condiciones en que se desarrolló la emergencia.

f) Qué hacer en caso de - Fugas de GAS Conocida o Sospechada

1. NO activar ninguna luminaria ni otros equipos eléctricos. DEJELO COMO ESTA.
2. Notifique a la Directora/persona designada.
3. La encargada de Aseo CORTARA EL SUMINISTRO a la zona afectada y notificara a la Directora.
4. La Directora /persona designada notificara a cada clase que evacuen el edificio enviando personal a cada zona o haciendo sonar la alarma de evacuación.
5. Llamar a Bomberos 132 o a Emergencia La Reina 800 22 2121 (enviar SMS 97 1383609) mientras se produce la evacuación.
6. Evacuar a la zona designada, según Plano de evacuación y las zonas afectadas.
7. Los técnicos deben llevar su libro de clases y pasar lista cuando estén afuera.
8. La Directora /persona designada debe tener a disposición de los bomberos lo siguiente:
 - a) Ubicación de las fugas si se conoce.
 - b) Si queda alguien en el edificio.
 - c) Planos de planta y sistemas internos de información.

g) Qué hacer en caso de - INTOXICACIÓN

Al encontrarnos con un niño (as) o adulto posiblemente Intoxicado o al diagnosticar una Intoxicación se debe:

Lo más IMPORTANTE es tratar al PACIENTE y no al tóxico.

1. Control de los signos vitales: Observar sobre todo si respira.
2. Establecer la secuencia del ABC de la reanimación, es decir:
 - a. Vía Aérea Permeable - Aspiración de Secreciones.
 - b. Respiración.
 - c. Circulación.

- d. Constatar la presencia o ausencia de pulsos. Si están ausentes iniciar de inmediato la reanimación con masaje cardiaco y respiración boca a boca.
- e. 2.5. Si el niño o adulto está consciente y coopera se debe iniciar la secuencia del tratamiento de la intoxicación:
 - Identificar, en lo posible, el toxico y si está identificado planificar la terapia específica tratamiento de la intoxicación.
 - Identificar, en lo posible, el toxico y si está identificado planificar la terapia específica.

Para identificar el toxico son muy importantes la anamnesis y el examen físico ya que los análisis de laboratorio generalmente informan tardíamente el origen de la intoxicación.

Para orientarse en este sentido es muy útil manejar los Síndromes Tóxicos. El ABC del tratamiento de las Intoxicaciones consiste en:

- Evitar la absorción del Toxico.
- Favorecer la adsorción del Toxico.
- Favorecer la eliminación del Toxico. - Antagonizar el Toxico.

9. PAUTAS DE COMPORTAMIENTO PARA PADRES Y APODERADOS

1. Registre vía agenda y en ficha de enfermería el nombre de las personas autorizadas para retirar a su hijo/a en caso de emergencia.
2. Espere fuera del Jardín hasta que sea atendido, ya que los accesos se cierran para mantener el control del grupo.
3. Mantenga la calma, su hijo/a esta seguro/a en el Jardín y es importante transmitirle tranquilidad.
4. Tener presente que su hijo/a no es el único que está en la misma situación, por tanto, requerirá paciencia para ser atendido.
5. Colabore con la seguridad, el orden y la calma.

Recordar:

- Autorización firmada del apoderado para que se retire su hijo(a) solo en caso de catástrofe, establecido en el libro de registro.
- En caso de ser persona conocida o desconocida quien retire al niño(a) previa autorización del apoderado titular o suplente.
- Incorporar al libro de registro de los niños(as) - Retiro de alumnos en situación de emergencia con:
 - Nombre
 - Relación

- Carnet de Identidad de la persona que retira
- Teléfono
- Celular
- Dirección
- Autorización firmada del apoderado titular
- Hora
- Firma

II. Reglamento del Apoderado Jardín Growing Tree

A) Matrícula

- a) La matrícula puede cancelarse con cheque, efectivo o transferencia.
- b) Los materiales y el delantal del jardín están incluidos en la matrícula. motivo por el cual no se les pedirá a los apoderados ningún tipo de útiles escolares durante el año. Estos serán proporcionados a los niños(as) por el jardín.
- c) No habrá devolución de dinero por ausencia del alumno.
- d) En el caso de que el niño sea retirado del jardín definitivamente, debe dar aviso con 30 días de anticipación a la dirección, pagando el mes completo. No se devolverá el valor de la matrícula.

B) Presentación Personal y Pertenencias

- a) Cada niño debe traer una muda completa de ropa, la que permanecerá en el jardín.
- b) Toda la ropa y cosas del niño deben estar marcadas con su nombre y apellido.
- c) Se debe enviar una colación diaria en la mochila, que consista en agua o jugo, barra de cereal, fruta, preferentemente sano. En caso de que el niño coma la fruta picada, ésta debe venir lista en un pote cerrado.
- d) Cada niño deberá traer el delantal del jardín (incluido en la matricula) y una toalla con elástico. Los viernes se los llevaran a la casa.
- e) Los niños no deben pueden traer objetos de valor, como joyas, juguetes, dinero, entre otras cosas. En el caso de que traigan

algo de valor, el jardín no se hará responsable por sus pérdidas o daños.

- f) La comunicación con los padres se realizará a través de una libreta virtual llamada “Bambinotes”, es una plataforma online y privada para mantener comunicación con las familias, a través de esta se enviarán circulares, comunicaciones, informaciones, fechas importantes, celebraciones, fotos.

C) Retiro de los Niños

- a) Los niños deben ser retirados por el apoderado o por la persona previamente estipulada. En caso de que los retire otra persona, deberá ser avisado a la dirección del jardín, entregando el nombre y rut de la persona que lo recogerá.
- b) El transporte escolar que utilicen los niños es de exclusiva responsabilidad del apoderado.
- c) Si se desea retirar al alumno antes de los horarios oficiales de clases, se debe dar aviso a la dirección con una anticipación mínima de 30 minutos. Al llegar al recinto, la persona deberá presentarse en la oficina de la dirección para que vayan a buscar al niño, con el fin de no interrumpir el normal funcionamiento de las actividades.
- d) En caso de que el niño no asista a clases, el apoderado deberá avisar durante la mañana, por teléfono, explicando el motivo de la ausencia.

D) Enfermedades y Accidentes

- a) En caso de que el alumno sufra de alguna enfermedad contagiosa, no podrá asistir al jardín para no contagiar a los demás niños. En el momento en que el niño vuelva a ingresar al jardín, debe informar a la educadora o a la dirección si existe alguna indicación médica.
- b) Si el alumno tiene una ausencia prolongada en el jardín, debe presentar el certificado médico pertinente a la institución, donde se deja en claro que ya está de alta.
- c) En el caso de que se deban suministrar medicamentos, estos deben estar acompañados de la respectiva receta médica o fotocopia de ésta.

d) Si el niño presenta síntomas de alguna enfermedad, el jardín se verá en la obligación de comunicarse con el apoderado para que retire al niño del establecimiento.

e) En caso de accidentes, se dará aviso inmediato al apoderado para que retire al alumno del jardín. Evaluar la gravedad del accidente y en caso de:

- Exista dificultad respiratoria.
- Pérdida de conocimiento del menor.
- Golpes en la cabeza, apareciendo posteriormente, náuseas, vómitos o convulsiones.
- Se produce deformidad de una extremidad.
- Ingesta de productos químicos.
- Quemaduras.
- Lesiones en ojos u oídos.
- Lesiones en dentadura (pérdida o soltura de piezas dentales).
- Cortes profundos.

La directora del jardín y la educadora del nivel, trasladarán al niño(a) directamente al centro asistencial más cercano o clínica que se haya registrado en la ficha de inscripción. Previo a esto se dará aviso a los padres para que puedan concurrir a dicho centro asistencial. Los gastos serán asumidos por el apoderado.

E) Visitas y Celebraciones

a) En caso de que el apoderado quiera celebrar el cumpleaños del menor en el jardín, éste puede traer una torta, previamente acordado con la dirección y la profesora.

b) El apoderado puede visitar al niño, observándolo desde el exterior de la sala de clases. Esto, con el fin de que no se interrumpan las actividades.

c) Al final de cada año escolar, se organizará una graduación por parte de la institución, y donde se entregará un diploma a cada niño. Los apoderados y familiares estarán invitados con anterioridad.

F) Evaluaciones y Reuniones

- a) En caso de que el apoderado tenga sugerencias o reclamos, deberá dirigirse directamente a la dirección del establecimiento.
- b) Si es solicitada la presencia del apoderado, éste deberá presentarse en la dirección del jardín. En caso de no poder asistir, deberá informar a la dirección.
- c) Cada semestre se realizará una reunión de apoderados para conversar y exponer los temas relacionados a los alumnos. El apoderado deberá asistir, de lo contrario, tendrá que enviar a alguien de su confianza y/o justificar su inasistencia.
- d) Habrá una entrevista personal con la educadora cada semestre. En el caso de que el alumno y/o el apoderado requieran más, se podrán de acuerdo con la educadora.
- e) El apoderado recibirá una evaluación de su hijo, hecha por la educadora, una vez por semestre.

G) Vacaciones

- a) Nuestro establecimiento permanece cerrado en el mes de febrero.
- b) El comienzo del año escolar es la primera semana de marzo.
- c) Durante el mes de julio en las vacaciones de invierno (desde el lunes 13 al viernes 24) el jardín no cerrará y realizará actividades más recreativas en una jornada más corta...(Desde las 8:00 hasta las 16:00 hrs).
- d) Los días interferidos el jardín cierra. (22/5,7/12)
- e) Durante el mes de Septiembre el jardín no abrirá el día jueves 17.
- f) El año escolar termina el día miércoles 23 de Diciembre.
- g) Durante el mes de enero se realizará un Summer Camp para niños desde los 3 hasta los 7 años.

Incumplimiento del Reglamento

En caso de no cumplir con el presente reglamento, la dirección del jardín infantil Growing Tree se reserva el derecho a cancelar la matrícula.

III. Reglamento del Personal Jardín Growing Tree

1) Jornada de Trabajo:

- a) La jornada de trabajo es de lunes a viernes, en los horarios previamente acordados. El personal debe estar en condiciones de partir con su trabajo y tomadas de desayuno a las 8 de la mañana.
- b) Los días lunes se realizarán las reuniones y la preparación del material para la semana.
- c) Se realizarán dos reuniones de apoderados en el año fuera del horario de trabajo con los menores. Estas dos jornadas, a excepción de que se presente un acontecimiento en particular que deba ser tratado con los apoderados.
- d) Se agendarán actividades extracurriculares los días sábados, por fiestas patrias, celebraciones de fin de año o porque el jardín esté abierto por algún motivo previamente hablado con el personal.
- e) Las entrevistas con apoderados deberán ser agendadas con anticipación y coordinadas con la dirección del jardín.

2) Presentación Personal

- 1. Utilizar la ropa institucional entregada por el Jardín.
- 2. Mantener la ropa de forma ordenada, limpia y en buenas condiciones.
- 3. No se pueden ocupar prendas que no sean institucionales sobre las oficiales.
- 4. Está prohibido el uso de celulares o artículos personales durante la jornada de trabajo. En el caso de que el personal requiera hacer un llamado, deberá recurrir al teléfono del jardín.
- 5. En caso de pintarse las uñas, el color de éstas debe ser color pastel. No se admiten colores oscuros, fluorescentes o con brillos.
- 6. El pelo debe estar tomado de forma ordenada.
- 7. En caso de usar maquillaje, éste debe ser suave. No se puede usar delineador negro ni rouges que no sea un brillo suave

3) Licencias y Permisos

1. En caso de presentar una enfermedad, el personal deberá dar aviso inmediato **a la dirección del jardín**, a través de un llamado telefónico. Tiene 24 horas para presentar la respectiva licencia médica.
2. Si la persona quiere pedir un permiso adicional y personal, ésta debe solicitarlo con un mínimo de 48 horas de anticipación y acreditando la actividad a la que asistirá. Si el permiso es aceptado por el jardín, y este es superior a dos horas de trabajo, se descontará del sueldo o se recuperarán.
3. Los viajes o permisos largos deberán ser considerados en el período de vacaciones o feriados establecidos por el jardín.

4) Comunicación con los Apoderados

- a) La comunicación con los apoderados debe ser hecha a través de la agenda institucional, reuniones escolares o personalmente. No se admite que el personal hable con los apoderados por medios como Whatsapp, Facebook o cualquier otra red social.
- b) Si el apoderado hace una petición especial, ésta debe ser informada a la dirección del jardín, para que se apruebe o se rechace.
- c) El lenguaje para comunicarse con los apoderados debe ser cordial.
- d) No se puede hacer comentarios a los apoderados entre pasillos o de forma informal. El personal debe evitar que personas anexas tengan información de otros niños.
- e) Si el apoderado tiene un arrebato, el personal no debe reaccionar a sus insultos. Se debe informar el hecho a la dirección, con el fin de que ellos hablen con el apoderado.
- f) Ante cualquier accidente o caída del niño, el personal debe dar aviso inmediato a la dirección y anotarlo en el cuaderno, con el fin de que ésta se comunique directamente con el apoderado.

5) Administración de Medicamentos

- a) El personal puede administrar medicamentos a los niños, pero antes el apoderado debe hablar con la dirección para que ésta le explique al personal.
- b) En caso de que el niño presente alergias o cualquier reacción posible a los medicamentos indicados, el personal debe dar aviso al apoderado por medio de la agenda.

6) Materiales de Trabajo

- a) Los materiales a usar en el jardín deben ser entregados por la dirección. No se permiten juegos o materiales anexos a estos.
- b) Mantener un inventario de los materiales de trabajo y juegos de la sala de clases.
- c) El material de trabajo debe estar preparado con una semana de anticipación a su uso, evitando que se prepare en frente de los niños o de forma aleatoria.
- d) Los materiales deben estar limpios y en buenas condiciones.
- e) Con el fin de evitar accidentes o tragedias, no se puede llevar agua caliente a las salas en presencia de los niños. Además, el personal debe estar atento a cualquier elemento que pueda entorpecer el trabajo, como cables o cuerdas.
- f) La música ocupada en el jardín debe ser infantil o clásica.
- g) El personal debe guardar los materiales luego de ser ocupados, con el fin de que no se genere desorden ni que los niños se lleven alguno a sus casas.

7) Patio y Recreo

- 1. Los horarios de recreo deben ser respetados.
- 2. Las salidas a recreo deben ser ordenadas, así también como sus entradas a la sala de clases.
- 3. El personal debe acompañar a los menores en el patio, ubicándose en lugares estratégicos, con el fin de mirar a los niños mientras estos juegan.

4. El personal debe estar atento a los menores, con el fin de que estos estén integrados con otros niños o requieran algo.
5. El patio debe quedar ordenado al finalizar el recreo.
6. El personal puede comer su colación, sólo mientras los niños están en su recreo.

8) Salida de los niños

- a) Todos los niños deberán ir al baño 20 minutos antes de la salida, para que se entreguen a los apoderados limpios y ordenados.
- b) Está estrictamente prohibido entregar a los niños a personas desconocidas.
- c) En el caso de que el niño deba ser retirado por otra persona, deberá ser informado a la dirección por parte del apoderado. Antes de entregar al niño, el personal deberá verificar el nombre y rut con el carnet de la persona que lo está retirando.

9) Trato con los niños

- a) Los niños nunca deben estar solos. En el caso de que requieran ir al baño, siempre deberán estar acompañados de un adulto.
- b) Está estrictamente prohibido castigarlos, gritarles o dañar al menor, física o psicológicamente.
- c) El personal debe cuidar que todos los menores se sientan integrados, no dando lugar a instancias en que puedan ser marginados o ser tratados de forma desigual a todos los niños.
- d) El personal debe revisar las pertenencias del niño, para que éstas no se pierdan o rompan.

- e) No se deben tratar temas personales en frente de los niños ni conversar temas que no estén relaciones con el trabajo con otras profesoras.
- f) El lenguaje y la conducta debe ser irreprochable delante de los menores. En el caso de tener algún altercado con otra persona, deben solucionarlo después de la jornada laboral.

10) Incumplimiento del Reglamento

- a) En caso de no cumplir con el presente reglamento, la dirección anotará sus observaciones en la hoja de vida del personal. Si la conducta es reiterativa, el jardín se reserva el derecho para que esto sea causal de despedido.

IV. MANUAL DE CONVIVENCIA

INTRODUCCIÓN:

A continuación, presentamos el manual de convivencia del Jardín Infantil Growing Tree, cuyo principal objetivo es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y desarrollo de una convivencia inclusiva, participante, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y derechos.

Creemos firmemente que educar en la convivencia mejora el rendimiento en todas sus áreas, académicas y laboral, es por esto necesario fortalecer las relaciones entre el jardín infantil, la familia y el entorno, creando nuevas instancias basadas en el respeto mutuo y colaboración hacia la búsqueda conjunta de soluciones.

Desde esta perspectiva definimos la convivencia a la relación entre las personas de la comunidad educativa, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad. Aprender a respetar, tener actitudes positivas y creer en el consenso debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar.

Este manual se sustenta en un marco legal que incluye:

- 1- La legislación de convivencia escolar, cuya Política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, que se afirma en 3 ejes esenciales:
 - a) Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
 - b) Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
 - c) Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

2- Nuestro proyecto educativo 3- Ley de violencia escolar 4- Los derechos del niño/a 5- Los derechos humanos

Medidas y sanciones disciplinarias:

Se podrá aplicar a quien incurra en conductas contrarias a la sana convivencia escolar y especialmente en caso de maltrato, alguna de las siguientes sanciones disciplinarias:

- a) Dialogo personal pedagógico y correctivo.
- b) Diálogo grupal reflexivo.
- c) amonestación verbal
- d) Amonestación por escrito
- e) Comunicación al apoderado
- f) Citación al apoderado
- g) Si el responsable fuese un funcionario, se aplicaran las sanciones internas y las que la sanción chilena contempla.
- h) Si el responsable fuese un padre, madre o apoderado, se podrá solicitar u nuevo apoderado o la prohibición de ingreso al establecimiento.
- i) Para la aplicación de las correspondientes sanciones, se deberá contar con las causales debidamente registradas, como probatoria.

En cada una de las sanciones, se dará un plazo de un mes para que esta presente sus descargos y se dé solución al problema.

1.- HORARIOS

Cómo Jardín Infantil Growing Tree tiene variadas alternativas de horarios y jornadas, es de suma importancia que estos se cumplan, para así favorecer una rutina ordenada y un ambiente seguro para todos los niños.

Esto no significa que ante episodios específicos y requeridos no exista flexibilidad. Los apoderados deberán avisar con tiempo en forma personal o telefónica, vía Bambinotes a la dirección o Educadora del nivel.

Horarios

Horario de inicio y término de la jornada

Jornada Mañana: 8:00 a las 12:30

Jornada Extendida: 8:00 a las 15:00

Jornada Tarde: 13:30 a 17:30

Jornada Completa 8:00 a 17:30

Los apoderados no pueden entrar a la sala si la educadora o dirección no da la autorización. Si pueden observar a sus hijos a través de las ventanas o cámaras si lo requieren, favoreciendo una rutina ordenada.

Los niños deben ser retirados por el apoderado o la persona previamente estipulada. En caso de que los retire otra persona, deberá ser avisado a la dirección del jardín, entregando nombre y Rut de la persona que lo recogerá.

En caso de que el niño no asista a clases, el apoderado deberá avisar durante la mañana, por teléfono, explicando el motivo de la ausencia.

2.- Presentación Personal y Pertenencias

- a) Cada niño debe traer una muda completa de ropa al jardín o tenerla diariamente en su mochila.
- b) Toda la ropa y cosas del niño deben estar marcadas con su nombre y apellido.
- c) Diariamente se debe enviar una colación en la mochila, que consista preferentemente en agua o jugo, barra de cereal, pan o algo que no contenga fritura. En caso de que el niño coma la fruta picada, ésta debe venir lista en un pote cerrado.
- d) Cada niño deberá traer el delantal institucional y una toalla con elástico todos los lunes. Los viernes se devolverán para que sean lavados en casa.
- e) Los niños no deben pueden traer objetos de valor, como joyas, juguetes, dinero, entre otras cosas. En el caso de que traigan algo de valor, el jardín no se hará responsable por sus pérdidas o daños

3.- Enfermedades y Accidentes

- a) En caso de que el alumno sufra de alguna enfermedad contagiosa, no podrá asistir al jardín para no contagiar a los demás niños. En el momento en que el niño vuelva a asistir al jardín, debe informar a la educadora o a la dirección si existe alguna indicación médica.
- b) Si el alumno tiene una ausencia prolongada en el jardín, debe presentar el certificado médico pertinente a la institución, donde se deja en claro que ya está de alta.
- c) En el caso de que se deban suministrar medicamentos, estos deben estar acompañados de la respectiva receta médica o fotocopia de ésta.
- d) Si el niño presenta síntomas de alguna enfermedad, el jardín (Educadora del nivel y/o Directora) se verá en la obligación de comunicarse con el apoderado para que retire al niño del establecimiento.
- e) En caso de accidentes, se dará aviso inmediato al apoderado para que retire al alumno del jardín. Si la situación lo amerita, la directora llevará al niño directamente a la institución (clínica, hospital) que se haya registrado en la ficha de inscripción. Los gastos serán asumidos por el apoderado.

4.- Evaluaciones y Reuniones

- a) En caso de que el apoderado tenga sugerencias o reclamos, deberá dirigirse directamente a la dirección del establecimiento.
- b) Si es solicitada la presencia del apoderado, éste deberá presentarse en la dirección del jardín. En caso de no poder asistir, deberá informar a la dirección.
- c) Cada semestre se realizará una reunión de apoderados para conversar y exponer los temas relacionados a los alumnos. El apoderado deberá asistir, de lo contrario, tendrá que enviar a alguien de su confianza y/o justificar su inasistencia.

- d) Habrá una entrevista personal con la educadora cada semestre. En el caso de que el alumno y/o el apoderado requieran más, se podrán de acuerdo con la educadora.
- e) El apoderado recibirá una evaluación de su hijo, hecha por la educadora, una vez por semestre.

5.- LOS PADRES Y APODERADOS

1) Es de responsabilidad de los padres y apoderados:

- Informarse sobre el proyecto educativo y normas del funcionamiento del establecimiento.
- Respetar Manual de Convivencia.
- Despedir brevemente a su hijo/a para evitar alteraciones emocionales (desapego).
- Ingresar solo una persona para entregar o retirar al niño/a.
- Marcar todas las pertenencias del niño/a, con nombre y apellido (letra legible y duradera).
- Brindar un trato respetuoso a los integrantes de la comunidad educativa, entendiéndose por esto, a niños/as, personal educativo, otros padres y/o apoderados.
- Acompañar, apoyar y a sus hijos/as en su desempeño escolar, tales como, cumpliendo tareas, trabajos, materiales, etc.
- Informarse de los resultados de las evaluaciones a las que se somete su hijo/a.
- Concurrir a todas las reuniones de nivel, así como a las actividades programadas por el establecimiento.
- Es deber de los apoderados mantener a sus hijos/as sin pediculosis para evitar contagios con los demás niños/s, de lo contrario deberá permanecer en su domicilio y regresar con tratamiento realizado.
- Mantener en funcionamiento el o los números telefónicos entregados en la ficha para casos de emergencia, así mismo, informar sobre cambios de números telefónicos, domicilio, correo electrónico y otros

-
- Justificar las ausencias de su hijo/a con Educadora de nivel correspondiente.
 - Es deber de los padres y/o apoderados, velar porque su hijo/a no porte objetos de valor, ni juguetes cuando asista al jardín ya que este no se hará responsable por pérdidas ni daños que a estos le ocurra.
 - Mantenerse atento al período de matrícula del año siguiente para confirmar o no la permanencia de su hijo/a en nuestro Establecimiento.
 - Cuidar las dependencias del Jardín Infantil Growing Tree mantener reja cerrada, cuidar mobiliario, paredes, etc.

6.- DERECHOS DE LOS APODERADOS

- Conocer las actividades extra programáticas que el Establecimiento ofrece.
- Ser informado oportunamente sobre el desarrollo integral de su hijo/a, como también de otros aspectos destacados por la Educadora.
- Recibir trato amable y comprensivo.
- Ser escuchado frente sus inquietudes y recibir respuestas oportunas.
- Ser informado a la brevedad frente a un deterioro de salud o accidente que haya sufrido su hijo/a en el establecimiento.
- Sugerir, entregar ideas y/u opiniones a la dirección, educadora y administración, que contribuyan al mejor funcionamiento del jardín, así mismo, como dejar constancia sobre alguna situación especial ocurrida en sala y sobre la misma, realizar un compromiso para mejoramiento y/o solución en el caso que fuera necesario.
- Cualquier documento o certificado que requieran por parte del jardín, debe ser solicitado en la oficina, con por lo menos 48 horas de anticipación.

- Ante cualquier reclamo podrán pedir una cita para fijar un horario que a ambas partes convenga. Se tomará nota de ello con sus posibles soluciones.
- Es de gran importancia que los padres y apoderados estén informados de que hay cámaras en casi la totalidad del jardín, que son de uso interno.
- Por último y no menos importante, pedimos encarecidamente seguir el conducto regular para manifestar cualquier inquietud hacia lo que lleva a cabo nuestro establecimiento. NO ESTÁ PERMITIDO PUBLICAR POR NINGÚN MEDIO (FACEBOOK, TWITTER, WHATSAPP, INSTAGRAM Y OTROS) NINGÚN TIPO DE COMENTARIO QUE NOS INVOLUCRE como comunidad educativa, entendiendo a esta: niños/as, personal del establecimiento, padres/apoderados.

7.- EDUCADORAS, AUXILIARES DE PÁRVULO Y PERSONAL EN GENERAL

1. Comunicación con los Apoderados

- a) La comunicación con los apoderados, debe ser realizada a través llamadas telefónicas al número del jardín, nuestra libreta virtual Bambinotes, por correo electrónico www.direccion@growingtree.cl, entrevistas, reuniones escolares o personalmente. No se admite que el personal hable con los apoderados por medios como Whatsapp, Facebook o cualquier otra red social.

En la entrada del jardín hay una pizarra que se utilizara para publicar información importante para los apoderados.

Nuestro jardín mantendrá en cada sala, un registro con los datos de contacto actualizados de las madres, padres y apoderados.

- b) Si el apoderado hace una petición especial, ésta debe ser informada a la dirección del jardín, para que se apruebe o se rechace.

- c) El lenguaje para comunicarse con los apoderados, debe ser cordial.
- d) No se puede hacer comentarios a los apoderados entre pasillos o de forma informal. El personal debe evitar que personas anexas tengan información de otros niños.
- e) Si el apoderado tiene un arrebató, el personal no debe reaccionar a sus insultos. Se debe informar el hecho a la dirección, con el fin de que ellos hablen con el apoderado.
- f) Ante cualquier accidente o caída del niño, el personal debe dar aviso inmediato a la dirección y anotarlo en el cuaderno, con el fin de que ésta se comunique directamente con el apoderado.

2. Administración de Medicamentos

- a) El personal puede administrar medicamentos a los niños, pero antes el apoderado debe hablar con la dirección para que ésta le explique al personal.
- b) En caso de que el niño presente alergias o cualquier reacción posible a los medicamentos indicados, el personal debe dar aviso a la directora del jardín , para que esta se comunique a la brevedad con los padres del niño

3. Trato con los niños

- a) Los niños nunca deben estar solos. En el caso de que requieran ir al baño, siempre deberán estar acompañados de un adulto.
- b) Está estrictamente prohibido castigarlos, gritarles o dañar al menor, física o psicológicamente.

- c) El personal debe cuidar que todos los menores se sientan integrados, no dando lugar a instancias en que puedan ser marginados o ser tratados de forma desigual a todos los niños.
- d) El personal debe revisar las pertenencias del niño, para que éstas no se pierdan o rompan.
- e) No se deben tratar temas personales en frente de los niños ni conversar temas que no estén relaciones con el trabajo con otras profesoras.
- f) El lenguaje y la conducta deben ser irreprochables delante de los menores.

V. Medidas orientadas a garantizar la higiene y resguardar la salud en el establecimiento.

A) Medidas orientadas a garantizar la higiene en el establecimiento.

Una de las necesidades básicas que tienen los niños y niñas, es la referida a su higiene y aseo personal, siendo las familias las responsables de satisfacer esta necesidad. Así también, de enviar al establecimiento algunos elementos personales para el aseo (toalla de mano, cepillo de dientes, por ejemplo) y elementos para la muda (pañales y/o ropa de cambio) que serán solicitados por el equipo educativo.

B) Medidas de Higiene del personal que atiende a los párvulos.

Tanto las Educadoras, como las auxiliares de párvulos deben tener especial cuidado en el lavado de manos cada vez que:

- * Limpian la nariz a los niños/as.
- * Los llevan al baño.

- * Hora de muda.
- * Antes de comer la colación.
- * Después de ir al baño.

C) Consideraciones sobre higiene al momento de la muda y uso de los baños.

La educadora o auxiliar de párvulo debe preparar las pertenencias del niño junto con todos los artículos de aseo que van a utilizar, teniendo la precaución de dejarlos fuera de su alcance, debe trasladar cuidadosamente al niño/a al mudador, recostarlo apoyando suavemente su cabeza y acomodando en seguida su cuerpo; luego retirar su ropa y quitar el pañal sucio. En todo momento se debe mantener una interacción con el/la niño/a, verbalizando las acciones que va a realizar:

- Realizar la limpieza de la zona glúteo-genital de adelante hacia atrás, utilizando toallitas húmedas y cuidando que quede totalmente limpio, sin dejar de afirmar al niño/a, la educadora o técnico responsable verifica con sus manos la temperatura del agua de la llave de la bañera, que debe estar tibia antes de lavarlo/a.
- Se toma con seguridad al niño para acercarlo a la bañera, se realiza el lavado prolijo de la zona del pañal y se seca cuidadosamente con toalla de papel.
- La educadora coloca el pañal al niño/a, asegurando su comodidad y movilidad y luego lo viste; en este proceso se debe estar alerta a posibles riegos de accidente.
- Se debe dejar registro de situaciones anómalas detectadas durante el cambio de pañales en la hoja de registro de observación de cada niño e informarle inmediatamente a su apoderado de manera directa y/o a través de una llamada telefónica.

D) Control de esfínter: Las educadoras deben guardar las siguientes medidas básicas de higiene y seguridad:

- Iniciar siempre esta actividad con el lavado de manos de la educadora.
- La educadora debe guiar a los/as niños/as para el uso adecuado de la taza del baño, lavamanos, papel higiénico, jabón, toallas desechables.

- Tener siempre presente que los/as niños/as deben progresivamente adquirir autonomía en su higiene y en el uso de los elementos. Por ello, en todo momento se debe conversar con ellos/as, motivándolos/as para que aprendan a valerse por sí mismos en el cuidado de su higiene, y ofreciéndoles ayuda en caso de ser necesaria.
- Primero la familia toma la decisión de comenzar con el sacado del pañal comenzando idealmente un fin de semana y cuando el/la niño/a regresa al jardín ellos deben informar y la educadora continuará con el control de esfínter en el jardín.

E) Medidas que contemplan el orden, higiene, desinfección y ventilación de los distintos recintos del establecimiento y sus elementos.

- a) Las salas de clases serán ventiladas por las educadoras o auxiliares cada vez que los niños salen de esta.
- b) Las mesas serán limpiadas por las educadoras o auxiliares, después de cada actividad y después de la colación.
- c) El material educativo de cada sala será lavado y limpiado una vez al mes por el personal de aseo.
- d) Los mudadores serán desinfectados por la educadora o auxiliar encargada de la muda, con alcohol cada vez que se muda un niño.
- e) Las colchonetas donde duermen los niños serán limpiadas y desinfectadas una vez a la semana por el personal de aseo.
- f) Las sábanas serán devueltas a sus padres semanalmente para lavarlas.
- g) El baño permanecerá con una ventana abierta.
- h) El baño será aseado al menos 4 veces al día por el personal de aseo.
- i) Las salas serán aseadas en forma diaria y se mantendrán limpias por el personal de aseo.
- j) El jardín será desinfectado y desratizado una vez al año por empresa calificada para esto.

F) Medidas de higiene en el ámbito de la alimentación

El proceso de alimentación es una instancia educativa integral, cuya planificación debe estar orientada a favorecer la formación de hábitos saludables de higiene y alimentación de los niños y niñas. Así como el auto cuidado y la prevención de accidentes.

El personal auxiliar debe realizar la limpieza de las mesas donde se dispondrá la alimentación, aplicando una solución detergente, luego un enjuague con un paño humedecido, exclusiva para esta función y finalmente, secado con toalla de papel.

Antes de iniciar la alimentación con los niños(as), el equipo técnico debe ordenar la sal, disponiendo el mobiliario para permitir la comodidad de los párvulos y espacio de la circulación entre las mesas.

Previo a la alimentación, la educadora o técnico responsable, debe invitar a los niños(as) a lavarse caras y manos y secarse, ayudando a quienes lo requieren.

El personal que entrega la alimentación a los párvulos, también debe lavarse las manos, además de tomarse el cabello y usar pechera exclusiva para esta actividad.

La llegada de la alimentación a la sala debe ser organizada, para evitar el volcamiento y apilamiento de jarros o bandejas.

Para comprobar que la temperatura de la alimentación sea adecuada, se debe usar una cuchara limpia, distinta a la de los niños(as) .

No se debe soplar los alimentos, ni probar con la cuchara de los niños, debido a correr riesgo de infecciones.

Se debe tener cuidado y entregar el alimento en pequeñas cantidades.

Durante la alimentación, observar que los niños(as), mastiquen bien los alimentos, usen la cuchara, mantengan medidas de higiene, (no intercambiar cucharas, servilletas, etc) y mantener un estado de alerta con asfixia de alimentos.

No se debe apurar a los niños(as) en la ingesta de alimentos, ni obligarlos a comer todo si no lo desean, para evitar atoramiento, conductas de rechazo y vómitos; se debe conversar con la familia las situaciones de niños con inapetencia frecuente.

A medida que los niños finalizan la alimentación, la vajilla utilizada debe ser ubicada en un lugar seguro, para prevenir volcamiento, a la espera de su retiro.

Al término de esta actividad, se organiza la ida de los niños en pequeños grupos para evitar empujones o caídas.

Finalmente, la sala de actividades se limpia, ventila y ordena para la actividad siguiente.

G) Medidas orientadas a resguardar la salud en el establecimiento.

- a) En caso de que el alumno sufra de alguna enfermedad contagiosa, no podrá asistir al jardín para no contagiar a los demás niños. En el momento en que el niño vuelva a asistir al jardín, debe informar a la educadora o a la dirección si existe alguna indicación médica.
- b) Si el alumno tiene una ausencia prolongada en el jardín, debe presentar el certificado médico pertinente a la institución, donde se deja en claro que ya está de alta.
- c) En el caso de que se deban suministrar medicamentos, estos deben estar acompañados de la respectiva receta médica o fotocopia de ésta.
- d) Si el niño presenta síntomas de alguna enfermedad, el jardín (Educadora del nivel y/o Directora) se verá en la obligación de comunicarse con el apoderado para que retire al niño del establecimiento.

Frente a cualquier accidente:

- 1) Conocimiento de aspectos a evaluar en los accidentes de mayor gravedad y procedimientos.
- 2) Distribución de responsabilidades para actuar en caso de emergencias.
- 3) Mantener visible la dirección y el teléfono del centro asistencial más cercano al jardín infantil.
- 4) Mantener una ficha personal de los niños y niñas con antecedentes completos, visible en cada sala de clases.

e) En caso de accidente, se dará aviso inmediato para que se retire al alumno del jardín. Evaluar la gravedad del accidente y en caso de:

- Exista dificultad respiratoria.

- Pérdida de conocimiento del menor.
- Golpes en la cabeza, apareciendo posteriormente, náuseas, vómitos o convulsiones.
- Se produce deformidad de una extremidad.
- Ingesta de productos químicos.
- Quemaduras.
- Lesiones en ojos u oídos.
- Lesiones en dentadura (pérdida o soltura de piezas dentales).
- Cortes profundos.

La directora del jardín y la educadora del nivel, trasladarán al niño(a) directamente al centro asistencial más cercano o clínica que se haya registrado en la ficha de inscripción. Previo a esto se dará aviso a los padres para que puedan concurrir a dicho centro asistencial. Los gastos serán asumidos por el apoderado.

- e) En caso de accidentes, se dará aviso inmediato al apoderado para que retire al alumno del jardín. Si la situación lo amerita, la directora llevará al niño directamente a la institución (clínica, hospital) que se haya registrado en la ficha de inscripción. Los gastos serán asumidos por el apoderado.

H) Medidas preventivas durante el momento del sueño o descanso del niño/a:

Cada caso es individual, y el diálogo con la familia permitirá conocer sus hábitos de sueño. A medida que el/la niño/a avanza en su desarrollo, la necesidad de dormir va disminuyendo. No obstante, se debe respetar la necesidad de sueño o descanso de los/as niños/as, independiente del horario. Las educadoras deben considerar lo siguiente:

El momento de sueño o descanso requiere la ambientación de la sala, resguardando que esté limpia, aireada, con temperatura adecuada.

- a) Se dispondrá de una hora de siesta para los más pequeños (menores de 3 años), estas se realizarán en colchonetas (puestas previamente por la educadora de la sala, las que serán cubiertas con las sabanas personales de cada niño para dormir, en este espacio podrá dormir siendo tapado con una frazada y siempre con la compañía y supervisión de una educadora o auxiliar de párvulos.
- b) Los/as niños/as deben dormir en posición de cúbito dorsal, es decir boca arriba o de lado (decúbito lateral). Ello porque la posición de cúbito abdominal, es decir boca abajo, está asociado al riesgo de muerte súbita.
- c) Respecto de los/as niños/as que presentan Reflujo Gastroesofágico, se deben seguir las indicaciones entregadas por escrito por el médico tratante.

VI. Regulaciones referidas a la gestión pedagógica.

A) Regulaciones técnico pedagógicas.

- a) Planificación: Las Educadoras deberán planificar semanalmente utilizando las bases curriculares vigentes, agregando en estas; objetivos, actividades, materiales, recursos a utilizar para cada tema, roles de los niños.
- b) Evaluación del aprendizaje: Los niños/as serán semanalmente evaluados y esto se registrará en un cuaderno, para luego ser entregadas a los padres, en un informe con indicadores en el primer y segundo semestre.
- c) Supervisión pedagógica: La directora pedagógica será la encargada de revisar las planificaciones de cada sala con anticipación y realizar cambios si es necesario, para luego supervisar el cumplimiento de estas.

B) Regulaciones sobre estructuración de los niveles educativos y la trayectoria de los párvulos.

Las matrículas se abrirán en octubre del año anterior y conforme a esto se irán formando los niveles: Primer periodo: Marzo

Segundo periodo: Septiembre

1. **Nivel medio menor:** Desde los 2 a 3 años, niños que requieran adquirir en forma gradual una autonomía que les permita explorar y participar en sus entornos y desenvolverse adecuadamente en su medio, para favorecer su independencia y participación en juegos grupales, desarrollando, así su expresión oral.
2. **Nivel Medio Mayor:** Desde los 3 a 4 años, niños que necesiten construir su identidad, afectividad y relación con los demás. Reforzar su capacidad de iniciativa para ser capaces de escoger, opinar, proponer, decidir, contribuir asumiendo cierta responsabilidad en sus actos.
3. **Transición:** Desde los 4 a 6 años, niños que necesiten herramientas para la transición de la educación parvularia a la educación básica, a través de experiencias lúdicas y concretas para favorecer el dominio integral de sus capacidades (motricidad fina y gruesa, lenguaje, autonomía y habilidades lógico-matemáticas.)

C) Procesos y periodos de adaptación en el traspaso de un nivel a otro.

Las Educadoras de origen, serán las responsables de traspasar la información de cada niño a la educadora de destino al finalizar el año.

En marzo los niños tendrán un periodo de adaptación donde podrá conocer su sala, educadoras y nuevos amigos. En este periodo deben estar acompañados de un adulto.

D) Regulaciones sobre salidas pedagógicas.

No se realizarán salidas pedagógicas.

E) Regulaciones referidas al ámbito de la convivencia y buen trato.

1. La Directora pedagógica será la encargada de facilitar el manual de buena convivencia al personal del jardín, asegurando el buen

cumplimiento de este y llevar un registro de las sesiones que se realicen.

* En el reglamento del personal y apoderados se especifica este punto.

2. Plan de gestión de convivencia

El objetivo es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y desarrollo de una convivencia inclusiva, participante, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y derechos.

Creemos firmemente que educar en la convivencia mejora el rendimiento en todas sus áreas, académicas y laboral, es por esto necesario fortalecer las relaciones entre el jardín infantil, la familia y el entorno, creando nuevas instancias basadas en el respeto mutuo y colaboración hacia la búsqueda conjunta de soluciones.

Desde esta perspectiva definimos la convivencia a la relación entre las personas de la comunidad educativa, sustentada en el respeto mutuo y en la solidaridad recíproca, expresada en la interrelación armoniosa y sin violencia entre los diferentes actores y estamentos de la comunidad. Aprender a respetar, tener actitudes positivas y creer en el consenso debe ser una prioridad para toda la comunidad escolar.

Este manual se sustenta en un marco legal que incluye:

La legislación de convivencia escolar, cuya política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, que se afirma en 3 ejes esenciales:

- a) Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros.
- b) Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento.
- c) Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

VII. Protocolos

Por lo general, cuando se da una situación de maltrato, esta no se presenta de manera pura, es decir, se presentan elementos múltiples de estas tipologías.

El maltrato infantil o la vulneración hacia un niño o niña, es toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual.

Se debe reconocer al niño o niña, la condición de sujeto pleno de derechos, ya que son seres individuales, tienen titularidad de ellos y no sólo son objeto de protección.

Los niños (as) víctimas de un delito tienen la calidad de intervinientes en el nuevo proceso penal, y por ende, se le debe asegurar el ejercicio de todas y cada uno de los derechos que el CODIGO PROCESAL PENAL otorga a la víctima.

Es de total importancia, que todo el personal del JARDÍN INFANTIL GROWING TREE, sepa los pasos a seguir frente a cada situación que lo amerite.

Si se llegase a utilizar este protocolo, se debe evaluar y hacer los cambios necesarios si así lo amerita.

A. CLASIFICACIÓN DEL MALTRATO INFANTIL

1.- AGRESIÓN DE CARÁCTER SEXUAL

Cualquier tipo de abuso con menores en el cual el agresor establece una relación de poder sobre el niño (a), el que por su nivel de desarrollo no es capaz de entender o detener. Incluye: simulación de acto sexual, exhibir o registrar material pornográfico y violación.

2.- MALTRATO FÍSICO

Cualquier acción no accidental que provoque daño físico y dolor, con el propósito de controlar la conducta del niño (a) u otro propósito de quien se configura como perpetrador. Puede tratarse de un castigo único o repetido y su magnitud puede ser leve, moderada o grave (no es necesario que sea visible). Estos castigos corporales pueden ser: golpes, palmadas, tirones de pelo, palmaditas, empujones, azotes, zamarrones, pellizcos u otras medidas que causen dolor o sufrimiento físico.

3.- MALTRATO SICOLÓGICO

Este es producido por ofensas verbales, descalificaciones, críticas constantes y permanentes, ridiculizaciones, rechazo emocional y afectivo. También se puede incluir la falta de cuidados básicos, descalificación, amenazas, rechazo y hostigamiento por discriminación, burlas, humillación pública o privada, sanciones o castigos que impliquen el retiro de alimentos descanso o prohibición de acceso a servicios higiénicos.

4.- MALTRATO POR NEGLIGENCIA:

Se refiere a situaciones en la que los adultos responsables del niño o niña, no dan el cuidado y protección que necesitan para su desarrollo físico y emocional. Se caracteriza por ser un tipo de vulneración por omisión. Implica diversos ámbitos, como son: la alimentación, estimulación, educación, recreación, salud, aseo, etc.

B. PRINCIPIOS BÁSICOS FRENTE A UNA SOSPECHA DE MALTRATO INFANTIL

1. Ante cualquier sospecha, dudas e interrogantes de maltrato infantil, es mejor actuar, nunca dejarla pasar.
2. No notificar un caso de maltrato nos hace cómplices de esta situación. La conducta pasiva frente a la sospecha puede significar la mantención de la situación de maltrato o la pérdida de vida del niño o niña.
3. revelar una situación de maltrato no implica denunciar a otra persona, sino informar a la familia del niño (a) y facilitar las intervenciones que permitan detener la violencia.
4. Recurrir a la Unidad de Protección y buen trato más cercano, para una intervención interdisciplinario.
5. La protección de niños y niñas ante una situación de maltrato es tarea de todo el equipo del establecimiento.
6. Intervenir significa derivar responsablemente evitando dañar más al niño o niña, velando por que el lugar sea el más apto para ayudar al menor y su familia.

7. La denuncia judicial inicia una investigación para promover acciones penales contra el agresor (a) y no necesariamente es la mejor vía para proteger al niño (a). La protección de la víctima es responsabilidad de todos los sistemas de protección y debe considerar el interés superior del afectado.
8. Es fundamental hablar con el niño (a), escucharlo y tener en cuenta su opinión y sus deseos, a la hora de tomar decisiones. No cuestionarlo, sino contenerlo y permitir su expresión.
9. En ningún caso interroga al niño (a) sobre lo sucedido. El personal no investiga el caso, pero si, acoge, escucha y apoya.
10. Para el niño(a) no es fácil aceptar y asumir que está siendo maltratado por quienes dicen quererlo y en la mayoría de los casos suelen ser los padres, madres, cuidadores (as) o alguien cercano al entorno familiar. Por este motivo se ve inmerso en un conflicto de lealtades y deseos entre el sufrimiento que le provoca el maltrato y el afecto que siente por su agresor.

C. CONTEXTO DE VULNERACIÓN Y PROCEDIMIENTOS PRENTE AL MALTRATO INFANTIL

1.- CAUSADO POR UN FUNCIONARIO(A) DEL JARDÍN

El funcionario(a) que evidencie a través de señales de alerta del menor o escuche el relato directo del párvulo, que exprese algún tipo de agresión de parte de un funcionario(a), debe informar de manera inmediata a la Dirección. Esta citará a los padres o tutores legales de manera presencial en el establecimiento para informales del relato del menor o de la información recibida, para luego detallar los pasos a seguir.

La Dirección del jardín acompañará a los padres o tutores legales a la constancia de lesiones del menor a un centro asistencial. En caso de no tener respuesta de los padres no se restringirá el traslado del menor al centro asistencial.

En caso que la revisión médica no determine lesiones constitutivas de delito, pero persiste la sospecha de vulneración, se sugerirá contar con apoyo y orientación de especialistas.

La Dirección acompañará a los apoderados a dejar Constancia en carabineros y fiscalía, proporcionando toda la información que sea necesaria.

La Dirección del establecimiento suspende de sus funciones al funcionario(a) involucrado(a). El período de suspensión dependerá de la resolución dada por la Fiscalía, o Superintendencia de la Educación, sin embargo, en el caso de que en un PLAZO MÁXIMO DE 20 DÍAS el jardín no reciba información desde la fiscalía, Superintendencia de la Educación o de la familia denunciante, el funcionario podrá reincorporarse al establecimiento, asignándole labores que no tengan contacto directo con los párvulos. Esta medida tiende a proteger no solo a los alumnos, sino también al denunciado(a), en tanto no se clarifiquen los hechos administrativa o judicialmente.

Una vez concluida la investigación por la entidad correspondiente, la dirección les informará a los padres y apoderados, por medio de una reunión extraordinaria de los hechos acontecidos, accionar del protocolo y resolución del acontecimiento.

2.- CAUSADO POR UN FAMILIAR.

No necesariamente debe existir un vínculo sanguíneo, sino que para el párvulo signifique a esa persona como parte de su familia.

A penas se tome conocimiento del hecho, ya sea a través de un relato o evidencias físicas, informar inmediatamente a la dirección.

Es muy importante que frente a señales físicas o quejas de dolor, NO SE DEBE EXAMINAR AL NIÑO(A), esto lo debe hacer el centro asistencial, previo aviso al apoderado.

La Dirección le comunicará de manera presencial a los padres o tutor legal lo sucedido, ofreciéndoles el acompañamiento que sea requerido en este proceso.

En caso que la familia no quiera realizar la denuncia, el establecimiento debe hacerlo.

Se le informará a la Superintendencia de la educación la situación de abuso, adjuntando los datos que sean solicitados para la respectiva investigación.

3.- CAUSADA POR TERCEROS

En este caso, la persona que vulnera al niño(a), no es parte del establecimiento ni del grupo familiar del párvulo.

El protocolo será el mismo que en el intrafamiliar.

En todo tipo de vulneración, siempre mantener el contacto con la familia o adulto significativo, notificándolo de las acciones y procedimientos a seguir que puedan proteger al párvulo, a través de una comunicación constante durante todo el proceso de actuación y luego durante el seguimiento.

D. OBLIGACIONES 1. DIRECCIÓN

- Llamar a ejercer la denuncia obligatoria establecida en el art. 175 del Código Procesal Penal.
- Tiene responsabilidades legales indeclinables frente a la denuncia y/o derivación de casos a instituciones pertinentes
- Recepcionar denuncias, como superior jerárquico del jardín, activando los protocolos de actuación.
- Conducir, como último responsable, las acciones en los casos de vulneración del establecimiento.
- Adherirse a las normas de convivencia establecidas en un reglamento interno.
- Establecer medidas correctivas, disciplinarias y pedagógicas frente a responsabilidades de la comunidad educativa.
- Generar las condiciones operativas para instalar los protocolos.

2. PERSONAL DE LA INSTITUCIÓN

- Activar el protocolo de actuación frente a la vulneración de los derechos, dando aviso a la dirección respecto al hecho.
- Informar sobre sospechas de vulneración de derechos del niño(a) al superior jerárquico. A la vez, resguardar la información con el objetivo de proteger al afectado.

E. INDICACIONES GENERALES

Ante hechos de esta naturaleza se deben tener en conocimiento en conocimiento de las siguientes instituciones policiales, salud o justicia, responsables de investigar, debiendo recurrir directamente con el menor al servicio de urgencia más cercano, en nuestro caso el Hospital Militar, ubicado en Av. Alcalde Fernando Castillo Velasco 9100, La Reina.

En caso que se detecten señales claras de agresión física o sexual, así mismo con el fin de identificar al agresor, NO SE DEBEN MANIPULAR SUS ROPAS NI REALIZAR NINGÚN TIPO DE ASEO.

Si bien no todas las vulneraciones constituyen un delito y la institución no es la encargada de realizar dicha definición, es fundamental que cuando exista la sospecha sea la Dirección quienes se responsabilicen por velar por este proceso.

Para hacer las denuncias existen diversas instancias que pueden presentar ayuda:

- Llamar al 800 22 00 40 del Ministerio de Justicia.
- Llamar al 800 730 800 de SENAME.
- Concurrir a la Unidad Policial más cercano (16 Comisaría de Carabineros de La Reina en Av. Echeñique con Carlos Ossandón).
- Concurrir al Servicio médico Legal (Av. La Paz 1012, Stgo.)
- Pude también concurrir al Ministerio Público o a Tribunales de Justicia.

Existen otras instancias como:

- 48° Comisaría de Asuntos de la Familia (Dieciocho 268, Stgo.), Fonos: 688 1490 ó 688 492 (24 Hrs.)
- Fono niños: 147
- BRISEXME, Brigada de delitos sexuales al 544-500, 565 7425, 565 7671.
- Protección a la Familia, al 149.

F. INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN FRENTE A DENUNCIAS DE MALTRATO INFANTIL

MINISTERIO PÚBLICO: es la institución que ejerce la función exclusiva de investigar y perseguir los hechos que revisten carácter de delitos. Cumple también el importante rol de adoptar medidas de protección a favor de las víctimas frente a probables hostigamientos, amenazas o atentados. El Ministerio Público debe otorgarle una protección especial a los derechos de los niños(as) víctimas de un delito.

DEFENSORÍA PENAL PÚBLICA: es un servicio público que tiene por finalidad la defensa de las personas imputadas por un crimen, simple delito o falta, que no cuente con un abogado de su confianza y que requiera de un

defensor técnico, es gratuita para aquellos que no disponen de recursos para poder financiarla privadamente.

JUZGADO DE GARANTÍA: son aquellos destinados a garantizar los derechos fundamentales de los intervinientes en el proceso de investigación. Los juzgados deben garantizar la vigencia de los derechos de los niños(as) en el proceso penal.

TRIBUNAL ORAL PENAL: es aquel compuesto por tres jueces abogados ente el cual se desarrolla el juicio oral.

POLICIA DE INVESTIGACIONES: es auxiliar del Ministerio Público en las tareas de investigación y debe llevar a cabo las diligencias necesarias en conformidad a las instrucciones que le dirigen los fiscales.

CARABINEROS DE CHILE: tiene también el mismo carácter de auxiliar del Ministerio Público y deberá desempeñar las funciones que el fiscal a cargo dispusiere.

FISCALES DEL MINISTERIO PÚBLICO: son los únicos facultados por ley para investigar los delitos.

LOS JUZGADOS DE FAMILIA: constituye una nueva justicia especializada en materia de familia, en la que se usan procedimientos orales, sin existir intermediarios entre el juez y las partes, las audiencias son continuas, tendientes a resguardar el interés superior del niño(a) y su derecho a ser oídos en los temas que les pudieran afectar.

SENAME: cuenta con proyectos especializados para atender a niños(as) que hayan sufrido maltrato grave o abuso sexual a lo largo del país, los que disponen de psicólogos, trabajadores sociales, abogados, educadores y otros especialistas. Además, como parte del proceso de reparación, se recurre a medidas legales que permitan proteger al niño(a) y sancionar al agresor.

OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS (OPD): es una instancia a nivel comunal destinada a brindar protección integral a los niños(as) que se encuentren en una situación de exclusión social o vulnerabilidad de sus derechos. Constituye una puerta de entrada a los recursos que ofrece cada municipalidad.

G. SEGUIMIENTO:

Después de acontecidos los hechos debe existir un seguimiento del caso y del niño(a), que consista en registrar su asistencia y permanencia en el establecimiento si así acontece, para resguardar el derecho a la educación

y un registro de bitácora con accidentes, alteraciones en alimentación o sueños, relatos, estado de salud, cambios conductuales entre otros.

Mantener contacto con las redes a la que se ha derivado al niño(a) y recibir orientaciones.

Seguir en contacto con la familia, revisar los acuerdos. Actualizar el estado de procesos legales. Apoyar u orientar.

H. MEDIDAS DE PROTECCION

Son medidas de protección jurisdiccionales, que puede ordenar el juez, establecidas por la ley, tendientes a la protección de los derechos de los niños(as) que se encuentren en situación de vulnerabilidad, ya sea por maltrato, abuso, explotación, abandono, entre otros.

Si estas medidas implican alejamiento del grupo familiar, solo se tomarán en casos necesarios y se preferirá, para que asuman provisoriamente su cuidado, a parientes consanguíneos o personas con las que tenga afinidad.

El establecimiento apoyará en el desarrollo de la investigación, y seguirá las instrucciones dadas por la fiscalía.

I. ¿CUAL ES EL ROL DE LOS EQUIPOS EDUCATIVOS?

Los equipos educativos ocupan un lugar privilegiado en la detección e intervención del maltrato infantil, ya que:

- a) En cuanto a la prevención, pueden llevar a cabo actividades de tipo informativo, educativo y de control, dirigidas a la población en general o a los grupos o familias donde se ha observado riesgo de que se desarrollen conductas maltratadoras. Las reuniones de apoderados pueden ser espacios propicios para informar aspectos como las necesidades afectivas, nutricionales e higiénicas del niño y la niña, o sobre su evolución madurativa y de comportamiento, así como también para trabajar pautas de crianza y estrategias concretas de prevención de maltrato y agresión sexual infantil.
- b) Los equipos de trabajo que conforman cada nivel tienen una posición privilegiada para detectar señales, signos de vulneración de derechos que pueden repercutir sobre todo en el crecimiento, maduración y estado emocional del niño o niña.

También tienen una posición privilegiada para actuar sobre ellas.

Tenemos varias ventajas, como son:

1) La detección de **factores de riesgo**:

No existe una situación de maltrato, sino factores personales y/o socio familiares que pueden precipitar la situación de maltrato.

2) La detección de **señales de alerta**:

El niño o la niña está afectado, existe una sintomatología que requiere intervención. Es importante valorar si los síntomas son resultados de una situación de maltrato o de alguna otra situación que está afectando al párvulo.

3) La detección de **indicadores de maltrato infantil**:

Existen signos de maltrato infantil.

4) Las acciones que se esperan del equipo que conformamos son:

5) Sensibilizar a la comunidad educativa en torno al buen trato.

6) Estar atentos a cualquier cambio brusco en el comportamiento de un párvulo, a los signos, señales e indicadores de maltrato infantil que pueda presentar un niño o niña.

7) Acoger, sin interrogar, el relato de un niño, niña o adulto significativo acerca de situaciones que hacen pensar en maltrato o agresión sexual infantil.

En relación a los signos detectados, información recibida, dudas, temores, etc., **contactar telefónicamente a la Unidad de Protección y Buen Trato Regional con el fin de pedir orientación y, en conjunto, definir líneas de acción a seguir.**

a) Ejecutar las acciones definidas en conjunto con la Unidad de Protección y Buen Trato.

b) Si hay un niño o niña con signos claros o que permitan sospechar que ha sido maltratado o agredido sexualmente,

llevarlo al centro de salud más cercano y **paralelamente contactarse con la Unidad de Protección y Buen Trato Regional**. Debe comunicarse también con el apoderado del párvulo para informarle la gestión a realizar.

- c) Hacer seguimiento de los niños y niñas que han sido maltratados o en cuyos casos ha habido sospecha de vulneración de sus derechos: observar sus cambios conductuales o emocionales, estar atentos a una nueva información relevante, acoger y hablar con la persona que tenga a cargo el cuidado del párvulo.

Eventualmente, realizar denuncias en casos de vulneración de derechos, cuando así ha sido orientado por la Unidad de Protección y Buen Trato Regional.

J. SEÑALES DE ALERTA

Las señales de alerta son signos o síntomas de disfuncionalidad o anomalía en el desarrollo físico y/o síquico del niño/a que no corresponden con el momento evolutivo del mismo y que no responden a causas orgánicas. Indican que algo sucede y que el niño o niña está somatizando lo que le ocurre.

Obviamente, estos síntomas no dicen nada por sí mismos si se presentan de manera aislada y de forma puntual. Pasan a ser señales de alerta cuando van asociadas (existe más de un síntoma) y/o son persistentes.

Las señales de alerta no prueban una situación de maltrato, ya que pueden aparecer como síntomas de otras circunstancias, pero sí identifican la necesidad de intervenir.

Lo que sí nos puede indicar la posibilidad de existencia de una situación de maltrato infantil es la actitud de los padres, madres y/o responsables del niño o niña ante la intervención de los profesionales frente a las señales de alerta. Si ante una señal de alerta, la actitud de ellos/as no es de solicitud de apoyo o de colaboración ante la propuesta de intervención sino de indiferencia, rechazo u omisión de las indicaciones de la intervención, podemos pensar en una posible situación de maltrato infantil.

La siguiente tabla muestra los tipos de señales de alerta ante los cuales debemos reaccionar para descartar (o no) la existencia de una posible situación de maltrato:

1. Trastorno de la alimentación
2. Trastorno del sueño
3. Trastorno de la comunicación y la relación
4. Trastorno de la conducta
5. Miedo y fobias leves
6. Anomalías en el juego 7. Retraso del desarrollo sicomotor.

Factores de riesgo, Detectables en sala cuna y/o jardines infantiles:

Factores en el niño o niña ambientales

Factores familiares y

Nacimiento prematuro.	Padres y madres víctimas de maltrato en su infancia.
Hijo/a no deseado/a.	Falta de habilidades para la crianza del niño(a).
Déficit físico y/o síquico que conlleva que el niño/a no cumpla satisfactoriamente las actividades propias de su edad.	Trastornos emocionales, mentales, físicos que les impide reconocer y
Problemas médicos crónicos o retrasos en el desarrollo.	responder adecuadamente a las necesidades del niño o niña.
	Estilo de disciplina excesivamente relajado o castigador.
	Abuso o dependencias (drogas, alcohol, juego, etc.)
	Ausencia prolongada de los progenitores.
	Familias desestructuradas.

K. INDICADORES DE MALTRATO INFANTIL

Los indicadores de maltrato son signos objetivos que se asocian a una manifestación concreta del maltrato infantil. Cada manifestación de maltrato infantil tiene asociado un conjunto de indicadores que lo definen.

Estos indicadores pueden haber sido la señal que motivó la alerta del personal educativo, o bien, pueden identificarse desde el principio por sí solos como un indicador de maltrato, cuando se presentan de forma evidente.

De la misma manera, en algunas de las manifestaciones del maltrato infantil se presentan determinadas conductas asociadas.

1. Maltrato físico

Cualquier acción no accidental por parte de los padres, madres, y/o cuidadores/as que provoque daño físico o enfermedad en el niño o niña o lo coloque en grave riesgo de padecerlo.

Indicadores físicos en el niño o niña:

a) Lesiones cutáneo - mucosas: hematomas, contusiones, heridas, erosiones y pinchazos.

Se localizan en zonas no habituales (área periocular, pabellón auricular, mucosa oral, cuello, zonas laterales de la cara, labios, espalda, tórax, nalgas o muslos, área genital).

En ocasiones su forma reproduce la señal del objeto con el que han sido infringidas (correa, hebilla, regla) y se presentan en diferentes estadios de evolución y/o de cicatrización.

b) Quemaduras

Localización múltiple.

Tienen bordes nítidos que reproducen el objeto con el cual se quemó. Las quemaduras están ausentes de salpicaduras y su profundidad es homogénea.

c) Alopecias traumáticas

Presencia de zonas en que se ha arrancado pelo de forma intencionada. Diferentes estadios de evolución, manifestado por diferentes larguras de pelo sin explicación aparente.

d) Mordeduras

Reproducen la arcada dentaria humana en forma circular.

Se distinguen de una mordedura de un perro, en donde la mordida es más amplia, mayor a 3 cm de separación.

e) Fracturas

Fracturas múltiples que pueden ir asociadas a otras manifestaciones cutáneas de maltrato.

Indicadores comportamentales en el niño o niña:

- Parece tener miedo a su padre, madre o cuidadores.
- Cuenta que su padre o madre le ha pegado.
- Se muestra temeroso al contacto físico con personas adultas.
- Se va fácilmente con personas adultas desconocidas, o bien, prefiere quedarse en el jardín a irse con su padre, madre o cuidador/a.
- Comportamiento pasivo, retraído, tímido, asustadizo, tendencia a la soledad y aislamiento.
- Actitud de autoculpa y aceptación de los castigos.
- Sentimiento de tristeza y depresión.
- Inquietud desmedida por el llanto de otros niños/as.
- Juego con contenidos violentos, de dominación, repetitivo o llamativamente distinto a lo habitual.

Indicadores comportamentales en el padre, madre o cuidador/a:

- Utilizan una disciplina severa, inadecuada para la edad del niño o niña.
- No dan ninguna explicación con respecto a la lesión del niño o niña, o, si las dan, éstas son ilógicas, no convincentes o contradictorias.
- Parecen no preocuparse por su hijo/a.
- Perciben al niño/a de manera negativa.
- Abusan del alcohol u otras drogas.
- Intentan ocultar la lesión del niño/a o proteger la identidad de la persona responsable de ésta.
- Culpabilizan al cónyuge como causante del maltrato.
- Se contradice mutuamente con el cónyuge ante la causa de la lesión.
- Retraso indebido o sin explicación en proporcionar al niño o niña atención médica.

Nota:

El maltrato físico no ha de ser necesariamente resultado de un intento premeditado de dañar al niño, sino que puede derivar de un exceso de disciplina o de un castigo inapropiado.

Para identificar la presencia de maltrato físico, deben cumplirse al menos uno de los siguientes requisitos:

- Se ha detectado la presencia de al menos uno de los indicadores antes señalados.
- Las lesiones físicas no son “normales” en el rango de lo previsible en un niño/a de su edad y características (bien por su mayor frecuencia o intensidad, por ser lesiones aparentemente inexplicables o no acordes con las explicaciones dadas por el niño o niña y/o el padre, madre o cuidadores).
- Irritabilidad permanente (a partir de los 8 meses).
- No balbucea (a partir de los 10 meses).
- Niños y niñas tímidos/as, asustadizos/as, pasivos/as (a partir de los 11 meses).
- No llora cuando la madre lo deja y se queda con extraños (a partir de los 12 meses).
- No reconoce su nombre (a partir de los 14 meses).
- No imita gestos sencillos (a partir de los 14 meses).
- No reconoce cuando llaman al papá o mamá y no los busca (a partir de los 18 m).
- No señala partes de su cuerpo cuando se le indica (a partir de los 2 años).
- No identifica objetos dibujados (a partir de los 2 años).
- Demuestra comportamientos negativistas en etapas no adecuadas (a partir de los 2 años).
- No reproduce secuencias de la vida diaria en el juego (a partir de los 2 años y medio).
- No realiza un juego interactivo (a partir de los 4 años).
- Presenta enfermedades de origen sicosomático (cefaleas, dolores abdominales, trastornos de alimentación, trastornos del sueño, dificultades en el control de esfínter).

Indicadores comportamentales en el padre, madre o cuidador/a:

a) Rechazo

El relato que el padre, madre o cuidador/a hace del niño/a implica un menosprecio, una descalificación: utilizar frecuentemente apelativos de desprecio hacia el niño o niña y sus logros, desvalorizarlo/a, tratar de manera desigual a los hermanos/as, negarse a hablarle, someterle a humillaciones verbales y a críticas excesivas, no nombrar al niño o niña ni darle su lugar (la madre no es capaz de decir “mi hijo/a”, “mi guagua” o no lo llama por su nombre), hacer comparaciones negativas (“eres igual de desordenado/a que...”).

b) Atemorización

Amenazar al niño/a continuamente con castigos desmedidos: exponerlo/a a la humillación pública, crearle miedo, sobre exigirle y castigarlo/a por no lograr lo exigido, asignarle responsabilidades excesivas o no adecuadas a su edad, burlarse del niño o niña, utilizar gestos y palabras exagerados para intimidar, amenazar o castigar, forzar al niño o niña a elegir entre dos adultos enfrentados.

c) Aislamiento

Se refiere a privar al niño o niña de las oportunidades para establecer relaciones sociales: dejar al niño o niña solo/a durante largos períodos de tiempo, negarle la relación con otros, prohibirle invitar a otros niños/as a la casa, sacarle del jardín sin motivo adecuado.

d) Violencia doméstica extrema y/o crónica

Se producen de manera permanente situaciones de violencia física y/o verbal intensa entre el padre y la madre en presencia del niño/a: utilizar al niño o niña como intermediario de descalificaciones mutuas, establecer un clima de violencia repetida entre los padres (insultos, maltrato, amenazas de abandono de hogar) que le produzca inseguridad y culpa al niño/a, incapacidad de los padres para proteger al niño o niña de los conflictos de pareja.

e) Negligencia física

Las necesidades físicas básicas del niño o niña (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño o la niña .

Indicadores en el niño o niña:

a) Alimentación

No se le proporciona la alimentación adecuada. El niño o niña está hambriento.

b) Vestimenta

Vestuario inadecuado al tiempo atmosférico. El niño/a no va bien protegido del frío. Vestuario sucio, roto.

c) Higiene

El niño o niña constantemente se presenta sucio/a, con escasa higiene corporal.

d) Cuidados médicos

Ausencia o retraso importante en la atención médica de los problemas físicos o enfermedades.

Ausencia de cuidados médicos rutinarios. Retraso de crecimiento y desarrollo.

e) Supervisión

El niño o niña pasa largos períodos de tiempo sin la supervisión y vigilancia de un adulto.

Se producen repetidos accidentes domésticos claramente debido a negligencia por parte de los padres o cuidadores/as del niño/a.

Visitas repetidas a urgencias del hospital.

Condiciones higiénicas y de seguridad del hogar que son peligrosas para la salud y seguridad del niño o niña.

f) Área educativa

Inasistencia injustificada y repetida al jardín o sala cuna. Retraso en la adquisición de logros madurativos y problemas de aprendizaje.

Indicadores comportamentales en el niño o niña:

- Pide o roba comida.
- Raras veces asiste al jardín o sala cuna. Se suele quedar dormido/a, se observa muy cansado(a).
- Dice que no hay nadie que le cuide.
- Tendencia a la apatía, somnolencia y tristeza.
- Agresividad y autoagresión.

Indicadores comportamentales en el padre, madre o cuidador/a:

- Abuso de drogas o alcohol.
- Muestra apatía y desinterés.
- Mentalmente enfermo, o con bajo nivel intelectual.
- Despreocupación por las enfermedades del niño o niña.
- Incumplimiento de tratamientos médicos.
- Exceso de vida social y laboral.
- Para poder definir la existencia de negligencia física, debe presentarse uno o varios de los indicadores de manera reiterada y/o continua.
- Los indicadores que se observan en el niño o niña y que ayudan a detectar una negligencia física son los mismos que los indicadores de un maltrato físico. La principal diferencia entre estas dos manifestaciones reside en el comportamiento de los padres: el maltrato físico implica una ACCIÓN, mientras que la negligencia física está más relacionada con la OMISIÓN.

Negligencia sicológica (emocional)

Falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y a las iniciativas de interacción iniciadas por el niño/a y falta de contacto por parte de una figura adulta estable.

Tipos de conducta en el padre, madre o cuidador/a:

a) Ignorar

- Ausencia total de disponibilidad del padre, madre o cuidador hacia el niño o niña.
- Falta de respuesta a las iniciativas de apego del niño/a (no devolución de sonrisas y vocalizaciones, no corresponder a sus abrazos).
- Padres, madres o cuidadores/as que están preocupados por sí mismos y son incapaces de responder a las necesidades del niño o niña.
- Frialidad y falta de afecto en el trato.
- No tener en cuenta al niño/a en las actividades familiares.
- No ayudarlo a resolver sus problemas cuando lo solicita.
- No estar pendiente de su crecimiento.
- Rechazo a comentar las actividades e intereses del niño/a.

b) Rechazo de atención psicológica

- Rechazo del padre, madre o cuidador a iniciar un tratamiento de algún problema emocional o conductual del niño/a, existiendo acceso a un recurso de tratamiento que ha sido recomendado por profesionales competentes.
- Para poder definir la existencia de negligencia síquica-emocional, debe presentarse al menos una de las situaciones anteriores de manera reiterada y/o continua y su presencia debe ser claramente perceptible.

Agresión de carácter sexual

Cualquier tipo de actividad sexual, tales como insinuaciones, caricias, exhibicionismo, voyerismo, masturbación, sexo oral, penetración oral o vaginal, exposición a material pornográfico, prostitución entre otros, con un niño o niña, en la cual el agresor está en una posición de poder y el niño o niña se ve involucrado en actos sexuales que no es capaz de comprender o detener.

Las agresiones sexuales incluyen el abuso sexual, la violación, etc.

Indicadores en el niño o niña:

- Dificultad para andar o sentarse.
- Parece reservado/a, presenta conductas infantiles y de rechazo, incluso puede parecer retrasado/a.
- Ropa interior rasgada, manchada.
- Escasa relación con los compañeros/as.
- Queja por dolor o picazón en la zona genital.
- No quiere cambiarse de ropa.
- Contusión o sangrado en los genitales.
- Manifiesta conductas o conocimientos externos, zona vaginal, anal, juegos sexuales genitales inadecuados o inusuales. La alta frecuencia de conductas sexualizadas inadecuadas para la edad es uno de los marcadores más fiables y válidos de la ocurrencia de agresión sexual. Sin embargo, esto no significa que este indicador constituya necesariamente un “síndrome de abuso sexual”. Cabe señalar, además, que si bien los niños y niñas no agredidos sexualmente también exhiben ciertos problemas de conducta sexual con considerable frecuencia, se ha

establecido con claridad que estas conductas sexuales tienen más probabilidad de ser exhibidas por los niños y niñas agredidos sexualmente que por los niños y niñas no agredidos.

Al respecto:

- Masturbarse con un objeto ocurre aproximadamente en 11 niños/as sexualmente agredidos por cada un niño/a no agredido sexualmente.
- Tocar sexualmente los órganos genitales de otros niños/as ocurre en aproximadamente 4 niños/as agredidos/as sexualmente por cada niño/a no agredido/a sexualmente.
- Enfermedad venérea.
- Relata alguna experiencia en que ha sido agredido/a sexualmente por alguien.
- Cerviz o vulva hinchadas.
- Terrores nocturnos (miedos, fobias).
- Semen en la boca o en la ropa.
- Involucramiento en juegos sexuales (exposición de los genitales, desnudarse, desnudar a otros, besos sexualizados, imitación de conductas sexuales).
- Enuresis, o encopresis.

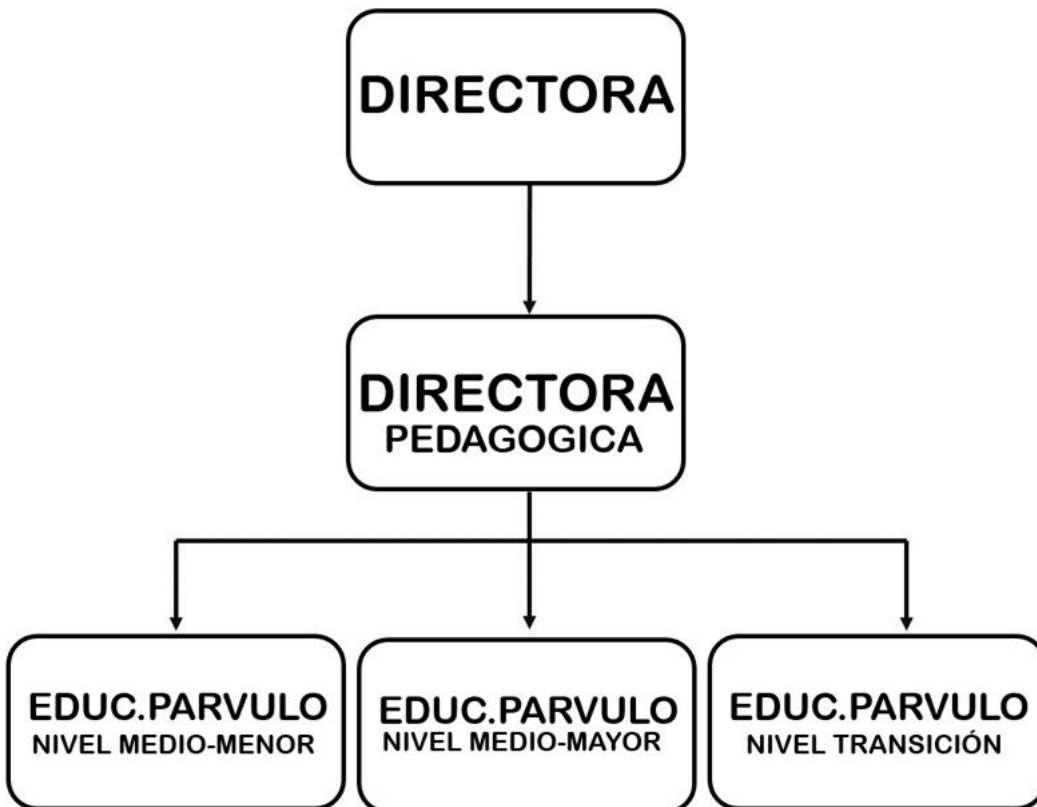
Indicadores comportamentales en el agresor/a:

- Extremadamente protector/a o celoso/a del niño o niña.
- Alienta al niño/a a implicarse en actos sexuales o prostitución.
- Abuso de drogas o alcohol.
- Favorece al niño o niña con actitudes y regalos inapropiados.
- Familia aislada socialmente.

Abandono

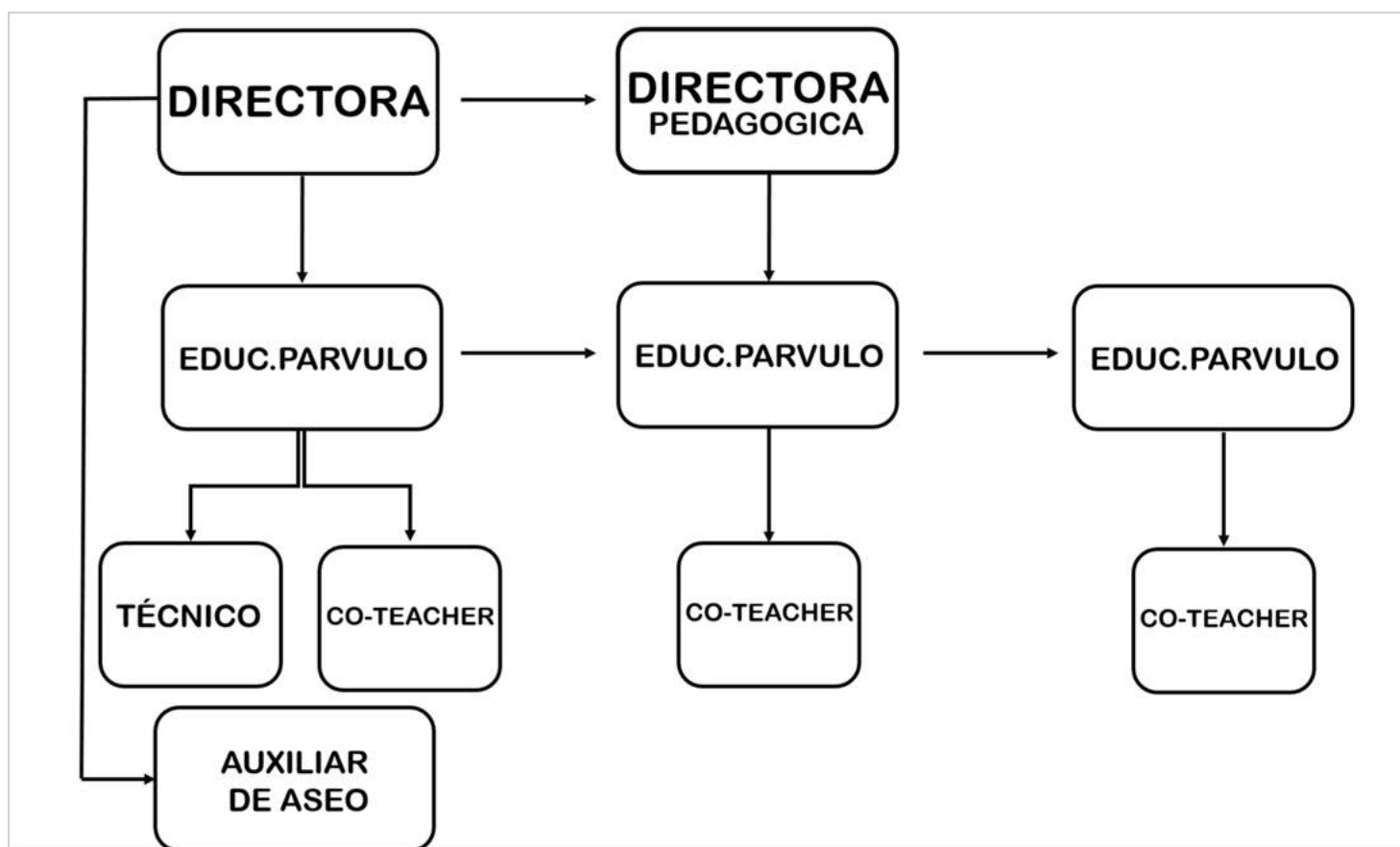
Delegación total de los padres o tutores del cuidado del niño o niña en otras personas, con desaparición física y desentendimiento completo de la compañía y cuidado del niño o niña.

**FLUJOGRAMA DE PERSONAS RESPONSABLES PARA ACTIVAR EL PROTOCOLO
CORRESPONDIENTE**



IX. PROYECTO EDUCATIVO

ORGANIGRAMA



Este organigrama se mantendrá publicado para la comunidad educativa en la oficina en un lugar visible.



1) Introducción

Jardín Infantil Growing Tree comienza a funcionar el año 2018, como resultado del interés y entusiasmo que tenemos por educar a los niños en forma entretenida y traspasando toda nuestra experiencia.

En este sentido, les explicaremos nuestra metodología, curriculum, evaluaciones, valores, nuestro compromiso, propósitos, objetivos que queremos lograr, siempre pensando en la calidad educativa, el nivel de desarrollo cognitivo de los educandos, la participación de los padres en este proceso y del personal como agente activo y motivador.

La Metodología de nuestro jardín infantil se basa en el “Curriculum Integral”, donde lo más importante es aprender en base al juego, tomando en cuenta las características, necesidades, experiencias e intereses de cada niño. Es por esto que el idioma inglés se irá incorporando en forma progresiva dependiendo de la edad y madurez de cada niño.

Nos preocupamos por despertar en nuestros niños su curiosidad a través de experiencias entretenidas y lúdicas que lo entusiasmen a explorar y aprender, convirtiéndose en un participante activo, interactuando con otros niños y adultos, destacando valores como el respeto, cuidado de la naturaleza y del medio ambiente. Es por esto que el juego toma un rol muy importante, utilizando material concreto en un ambiente ideal, favoreciendo así todas las áreas del desarrollo.

En nuestras actividades le daremos importancia a la lectura, arte y música clásica, ya que son fuertes motores lúdicos que apoyan el aprendizaje, respetando siempre los intereses de cada niño, quienes también tendrán la oportunidad de participar en talleres recreativos donde aprenderán inglés jugando.

Este proyecto educativo cumple con la normativa educacional vigente de la educación parvularia, promulgada en el diario oficial del decreto 128, (en febrero del 2018) que reglamenta los requisitos de adquisición, mantención y pérdida de la Autorización de Funcionamiento en establecimientos de Educación Parvularia y será constantemente evaluado y por consiguiente será perfeccionado según sea necesario.

2) Reseña Histórica

Jardín Infantil Growing Tree, ubicado en Álvarez Sotomayor # 2159, Comuna de la Reina, nace el año 2018, como una necesidad de contar con un establecimiento multifuncional inclusivo para los niños de entre 2 y 8 años de edad. Cuenta con espacio especialmente diseñado para atender eficazmente las necesidades educativas de nuestros niños(as). Para esto se consideró toda la normativa Chilena vigente.

3) Estructura Física

Jardín Infantil Growing Tree, ubicado en la Comuna de la Reina, en la calle Álvarez Sotomayor #2159, cuenta con 170 mts² construidos en una superficie total de 500 M² que incluye áreas verdes. Cuenta con 3 salas de clases y 1 sala multiuso, 1 sala de hábitos higiénicos para párvulos y 3 baños para adultos, entre los cuales hay uno para uso de minusválidos. Una cocina, 1 oficina, 1 sala de reuniones. El área verde se divide en 3 espacios; zona de rodados y pista, zona de juegos y zona de pozos de arena, todo esto pensado para que los niños se desarrollen en forma íntegra y sociabilicen con sus pares.

4) NÓMINA DEL PERSONAL

Empleado	Rut	Fecha nacimiento	Cargo	Direccion
Daniela Paz Palma Vergara	15.381.963-7	02-10-82	Educadora de Parvulo	Avenida del Solar # 8112, casa 17 Peñalolen
Hellen Maricela Yañez Caro	18.548.147-6	29-05-93	Tecnico en Parvulo	Pasaje 1 poniente #1062 Peñalolen
Macarena Andrea Lira Revuelta	18.799.662-7	26-04-95	Educadora de Parvulo	Hamburgo #270, casa E Ñuñoa
Maria Alejandra Martel Riffart	12.465.417-3	28-12-72	Directora Academica	Talinay #10388 La Reina
Maria Alejandra Vidal Molina	12.232.619-5	08-11-72	Educadora de Parvulo	Alvaro Cassanova #355, casa 13 A Peñalolen
Maria Andreina Carrasquero Badell	26.468.866-3	02-09-76	Tecnico en Parvulo	Alonso de Camargo 8915, dpto 63 Las Condes
Doraliza Juana Lingo Rojas	13.412.748-1	17-03-78	Auxiliar de Aseo	Quebrada de salado#847 Peñalolen
Lidia Gonzalez Castaña	20.220.775-8	13-07-99	Tecnico en Parvulo	Mario Carneiro #3556, pedro aguirre Cerda
Gabriela Mendez	12274214-2	08-07-83	Tecnico de parvulo	Villa Penarey, pasaje 108521, La Reina

5) NIVELES

Nivel Medio Menor: 2 a 3 años de edad

Esta sala tiene capacidad para 18 niños, a cargo de 1 educadora de párvulos y 3 técnicos de educación parvularia.

Nivel Medio Mayor: 3 a 4 años de edad.

Esta sala tiene capacidad para 18 niños, a cargo de 1 educadora de párvulos y 1 técnico de educación parvularia.

Nivel Transición: 4 a 6 años de edad.

Esta sala tiene capacidad para 18 niños, a cargo de 1 educadora de párvulos y 1 técnico en educación parvularia.

Contamos con:

- Sistema de calefacción apropiada, que cubre la totalidad de las salas de clases.
- Sistema de luces de emergencia.
- Monitoreo de circuito cerrado de cámaras en los espacios públicos, como: salas de clases, pasillos y patios.
- Estacionamiento para padres.

4) MARCO FILOSOFICO CURRICULAR

4.1 Visión

Con el tiempo, ser reconocidos como uno de los jardines infantiles de la comuna de la Reina, con mejores métodos de educación, ofrecer una educación de calidad, oportuna y pertinente que favorezca aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar y el desarrollo pleno en donde los niños sean felices, aprendan jugando y logren un excelente nivel académico que les permita entrar a los colegios que sus padres escojan. Conocer a cada uno de los educandos, sus intereses y cualidades, potenciando su desarrollo integral e individual dando atención especial a los niños que así lo requieran.

Generar instancias donde los niños y niñas sean protagonistas de sus propios aprendizajes y se relacionen en un ambiente cálido y armónico donde prime la colaboración respeto hacia las diferencias individuales y promover la integración.

Lograr una relación con los padres que permita apoyar y fortalecer este proceso, considerando que ellos son el pilar fundamental en todo lo que a los niños(as) les compete, favoreciendo así los diferentes canales de comunicación.

Las educadoras deben ser las personas que armonicen los puntos anteriores, siendo activas y motivadoras, conociendo los objetivos generales y específicos de cada proceso, manejando los conocimientos para esta labor, los derechos de los niños(as) y la calidez en el trato, siendo responsables y profesionales.

4.2 Misión

Ofrecer una educación de calidad , bienestar integral, oportuna ,pertinente, activa y participativa , en un ambiente apropiado para brindar tranquilidad y confianza a los padres y apoderados .Estimular todas las áreas del desarrollo de los niños y niñas que asistan al jardín infantil generando instancias de aprendizaje entretenidas y atractivas, brindando oportunidades que le permitan el conocimiento y respeto por el medio ambiente y el autocuidado, favoreciendo su desarrollo integral y la adquisición de valores como el amor, la libertad, la verdad y la solidaridad, en relación a ellos mismos, con los demás y el medio ambiente, desarrollando así todas sus potencialidades y motivándolos a descubrir sus capacidades favoreciendo su crecimiento y maduración en todas sus dimensiones preparándolo para la transformación y mejoramiento de su realidad.

Lograr excelencia académica reconocida por nuestra comunidad educativa, que permita el ingreso a colegios, incentivando la continuidad en el sistema educativo y su posterior aporte a la sociedad. Y por sobre todo, hacer que los niños disfruten este proceso.

Y por sobre todo, hacer que los niños disfruten este proceso,

4.3 Compromiso

Jardín infantil Growing Tree se compromete en favorecer el desarrollo de habilidades que les permita a los niños (as) una mayor autonomía con sus pertenencias, aseo personal y en la realización de actividades.

Desarrollar en ellos la capacidad de expresarse frente a sus pares y lograr un lenguaje adecuado para su edad.

Incorporar progresivamente el idioma inglés, los que les permitirá una adaptación favorable a colegios bilingües.

Estimular su capacidad de observar, pensar, analizar y anticipar, a través de la interacción concreta.

Incluir a todos los niños que quieran participar en nuestro proyecto. Contamos con un equipo multidisciplinario que atenderá las diversas dificultades que nuestros alumnos puedan presentar, detectando a tiempo diferentes necesidades, actuando en forma inmediata y en contacto con los padres.

Por último y no menos importante, promover el contacto y cuidado por la naturaleza.

5) PRINCIPIOS Y VALORES

Los valores y principios están siempre presente en todas las actividades del jardín, incluso en las recreativas. Las educadoras refuerzan constantemente cada uno de ellos, en un trabajo continuo, vivencial, reflejados en su accionar y en la forma de relacionarse con los educandos y los adultos, siendo un ejemplo.

- Amor: Uno de los valores más importantes, ser cariñosos, amigables, cuidarnos.
- Respeto: Enseñar a los niños a ser considerados con los demás, en determinadas situaciones, creencias, cosas o bien común.
- Responsabilidad: Poner atención y cuidado en lo que hacen o deciden, y como tal implica la libertad.
- Solidaridad: Compartir con otros tanto lo material como lo sentimental, ofrecer ayuda a los demás y una colaboración mutua entre las personas.
- Verdad: ser honestos, mantener en todo momento la veracidad en las palabras y acciones.

- Justicia: Dar a cada uno lo que corresponde.
- Libertad: Capacidad de actuar según sus valores, criterios, razón y voluntad.
- Inclusión: respetar la diversidad de las personas y las diferencias individuales, entendiéndolo como una oportunidad para el enriquecimiento de la sociedad.
- Diversidad: aceptar diferentes características y condiciones del ser humano, que se manifiestan tanto en el comportamiento como en el modo de vida y manera de pensar, debemos dar a cada uno las herramientas y el apoyo necesario para ser uno mismo.
- Interculturalidad: interacción entre culturas, es el proceso de comunicación entre diferentes grupos humanos, con diferentes costumbres. Promover igualdad, integración y convivencia.
- Enfoque de género: Reconocer que niños y niñas tiene el mismo potencial de aprendizaje y desarrollo y las mismas posibilidades de disfrutar por igual, las mismas oportunidades, recursos y recompensa.
- Formación Ciudadana: Forma parte de la socialización, cuyo propósito es la educación en valores sociales como la responsabilidad, participación y cooperación en el desarrollo de comportamientos solidarios, basados en una identificación plena con la comunidad y el respeto a a la convivencia.
- Desarrollo Sostenible: Favorecer la adquisición de competencias básicas vinculadas a la formación integral y a una visión global con la naturaleza, la tecnología y los cambios socioculturales que conforman el ambiente, apreciando sus riquezas y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno.

7) DERECHOS DEL NIÑO

Los Derechos del Niño entraron en vigencia en Chile en Septiembre del año 1990, son de vital importancia a considerar en cada acción que realicemos en nuestro Jardín Infantil.

Si bien en un comienzo la Educación Parvularia se enfocaba más en la satisfacción de las necesidades, ahora le da énfasis a la realización de sus derechos, como sujetos activos de su educación, proporcionándoles oportunidades para el pleno desarrollo y bienestar sin importar su origen y particularidades individuales o colectivas.

- 1) Los niños(as) tienen derecho a la vida.
- 2) Los niños(as) tienen derecho al juego.
- 3) Los niños (as) tienen derecho a la libertad y a compartir sus puntos de vista con otros(as).
- 4) Los niños (as) tienen derecho a dar a conocer sus opiniones y manifestar sus ideas.
- 5) Los niños (as) tienen derecho a una familia.
- 6) Los niños (as) tienen derecho a la protección durante los conflictos armados.
- 7) Los niños(as) tienen derecho a la libertad de conciencia.
- 8) Los niños (as) tienen derecho a la protección contra el descuido o trato negligente.
- 9) Los niños(as) tienen derecho a la protección contra el trabajo infantil.
- 10) Los niños (as) tienen derecho a la información adecuada.
- 11) Los niños(as) tienen derecho a la protección contra la trata y el secuestro.
- 12) Los niños(as) tienen derecho a conocer y disfrutar de nuestra cultura.
- 13) Los niños(as) tienen derecho a la protección contra las minas terrestres.
- 14) Los niños (as) tienen derecho contra todas las formas de explotación.
- 15) Los niños(as) tienen derecho a crecer en una familia que les brinde afecto y amor.
- 16) Los niños (as) tienen derecho a un nombre y a una nacionalidad.
- 17) Los niños(as) tienen derecho a la alimentación y nutrición.
- 18) Los niños (as) tienen derecho a vivir en armonía.
- 19) Los niños(as) tienen a la diversión.
- 20) Los niños (as) tienen derecho a la libertad.
- 21) Los niños (as) tienen derecho a la paz mundial.
- 22) Los niños (as) tienen derecho a la salud.

23) Los niños(as) tienen derecho a no ser discriminados por sexo, credo, etnia o ideología.

A partir de la base, que se reconoce a niños y niñas como “sujetos” de derecho, debemos considerar sus opiniones, capacidad de tomar decisiones, propósitos y merecedores de consideración, respeto y autonomía.

Para esto debemos:

- 1) Visibilizarlos: Saludarlos(as) y despedirnos siempre, tratarlos por el nombre, preguntarles sus preferencias, su opinión, integrarlos en las conversaciones y en las acciones que hacemos cotidianamente. Esto, hará que establezcamos una relación de respeto en que se legitima la existencia de una relación entre personas.
- 2) Prestar atención a sus necesidades: Generar condiciones para satisfacer sus necesidades, ya que cada vez que desatendemos una necesidad, estamos vulnerando sus derechos.
- 3) Escucharlos(as): Garantizar espacios y escenarios que permita a los niños y niñas decir lo que piensan, escuchar sus relatos respecto a algo que descubrieron, vieron o sintieron. Darles tiempo para preguntar, explicarles y relatarles lo que están viviendo y sintiendo. Esto los hará sentir queridos y considerados.
- 4) Considerar su opinión al tomar decisiones: Permitirle tomar decisiones de complejidad creciente, dependiendo de su desarrollo psicoemocional y autonomía progresiva.
- 5) Fomentar su autonomía: Estimular el desarrollo haciéndoles preguntas y sosteniendo conversaciones que los desafíen a avanzar en lo cognitivo, emocional y relacional.
- 6) Garantizar la equidad de género: Procurar orientar nuestras acciones, considerando las diferencias de género, promoviendo espacios que permitan integrar tanto a niños como niñas, estableciendo diálogo y vínculos que aporten a la equidad y flexibilidad de roles entre mujeres y hombres.
- 7) Valorar sus capacidades: Explicarles con un lenguaje simple las distintas acciones, procedimiento o actividades que estamos realizando en su presencia y que les afectan directamente. Sin prejuizar su capacidad de entendimiento.

- 8) Jugar: Nuestro proyecto se basa en el currículo integral donde el objetivo principal es aprender a través del juego, durante la niñez es donde más se desarrolla la capacidad cognitiva, emocional y social. A través de este ampliamos sus experiencias donde se integran contenidos y conceptos, transformándose en aprendizajes significativos. Al jugar con otros desarrollan la capacidad de organización y de trabajo en equipo, esperar turnos y respetar al otro.

8) CREENCIAS

Somos un jardín laico, que respetamos la diversidad de religiones, que tenemos instancias para agradecer (alimentos, día, naturaleza....) y valorar todo lo que tenemos.

Celebramos pascua de resurrección y Navidad, utilizando elementos lúdicos y de fantasía que son recurrentes en estas fiestas.

9) PERFILES

9.1 Directoras

- Responsable del buen funcionamiento del establecimiento, manteniendo buenas relaciones con el personal y apoderados.
- Conocer a todos los niños que asistan al jardín infantil y a sus familias.
- Capacidad para mantener actualizada la información académica de los alumnos y tomar decisiones para mejorar los aprendizajes.
- Responsables de llevar a cabo el Proyecto Educativo en su totalidad.
- Capacidad de orientar y asesorar al personal en el trabajo de planificaciones, facilitando y enriqueciendo su labor.
- Ser líder pedagógica positiva.
- Capacidad de coordinar todas las instancias pedagógicas que optimicen los objetivos propuestos.

9.2 Educadoras

- Ser responsable, alegre y segura de sí misma.
- Tener la sensibilidad que le permita descubrir y aprovechar las potencialidades del niño, valorando la importancia que esta etapa tiene en la formación del ser humano.
- Ser un ejemplo conductual y profesional en la comunidad.

- Comprender y respetar al niño como persona, actuando dentro de un marco de tranquilidad y respeto, con una estabilidad emocional que se proyecte en sus relaciones interpersonales.
- Ser capaz de perfeccionarse constantemente.
- Ser capaz de organizar actividades grupales y demostrar dominio de grupo.
- Capacidad de adecuarse de manera crítica y constructiva al medio en el cual se desempeña y adecuarse a las diferencias de algunos niños (a).
- Dirigirse a los otros(as) con respeto, creando ambientes gratos, de confianza y logrando el respeto del otro.
- Ser capaz de integrarse activamente a grupos de pares, trabajando de forma cooperativa y constructiva.
- Ser empática.
- Ser capaz de proponer acciones innovadoras y creativas.
- Ser capaz de tomar sus propias decisiones en el marco de los objetivos y normas institucionales.
- Ser sistemática y ordenada en la programación y desarrollo de la labor educativa.
- Ser proactiva
- Preocupada y responsable por su presentación personal (Reglamento)
- Emplear y expresarse con un lenguaje y vocabulario profesional.
- Ser capaz de aceptar críticas constructivas y llevarlas a cabo de buena forma.
- Entregar los aprendizajes con cariño y dedicación.
- Entregar tareas y obligaciones en los tiempos asignados.

9.3 Auxiliar de Párvulos

- Ser responsable, alegre y segura de sí misma.
- Estar siempre dispuesta a favorecer y ayudar en el proceso educativo.
- Respetar a los niños y sus familias, relacionándose adecuadamente.
- Involucrarse en el proceso educativo y participar activamente.
- Preocupada y responsable por su presentación personal (Reglamento)
- Ser Proactiva.
- Dirigirse a los otros(as) con respeto, creando ambientes gratos, de confianza y logrando el respeto del otro.
- Ser capaz de integrarse activamente a grupos de pares, trabajando de forma cooperativa y constructiva.
- Ser un ejemplo conductual y profesional en la comunidad.

9.4 Niños y niñas

- Alegres, responsables, creativos, autónomos en la toma de decisiones y analíticos.
- Con conciencia y responsabilidad frente al entorno natural y social.

- Actitud para enfrentar las dificultades que se le vayan presentando.
- Capacidad de aceptación frente a diversas características de sus compañeros.
- Con autoestima y auto concepto positivo en su formación personal y social.
- Con capacidad de expresar gradualmente sus emociones y sentimientos, opiniones e ideas.
- Respetuosos con sus pares y adultos.
- Generosos y solidarios, con un sentido de acción social.
- Niños(as) creativos e imaginativos, que vayan desarrollando una responsabilidad gradual en sus deberes.
- Ser capaces de desarrollar hábitos de trabajo en forma gradual.

9.5 Perfil de Padres, Apoderados y Familia

- Responsables como padre y madre, conscientes de que ellos son los primeros formadores.
- Responsables de otorgarles protección, afectos, cuidados, y oportunidades para el aprendizaje y desarrollo integral.
- Primeros y más importantes vínculos afectivos.
- Respetuoso con los miembros de la comunidad educativa.
- Demostrar interés en informarse constantemente del avance en los aprendizajes de sus hijos.
- Cooperadores con el jardín infantil cuando se les solicite participar en alguna actividad.
- Responsable frente al aprendizaje y formación de sus hijos (as).
- Comprometidos con el jardín, participativos, tolerantes, y no discriminativos frente a la adversidad.
- Abiertos al dialogo.
- Contribuir a dar pertinencia, soporte valórico, y cultural a los proyectos educativos.
- Participar en forma activa en las actividades que se realicen en el jardín infantil.

Principios pedagógicos de las bases curriculares.

- 1) Principio de Bienestar: En todo momento, se consideraran las necesidades e intereses de los niños y niñas, su avance paulatino, creando condiciones que favorezcan a su bienestar, confortabilidad y seguridad. Desarrollando sentimientos de aceptación que lo ayuden en su proceso de aprendizaje.
- 2) Principio de Unidad: Los niños enfrentan el aprendizaje en forma integral, lo que hace que su aprendizaje sea integral, es por esto que crearemos experiencias de

aprendizaje desde sus sentidos, deseos, su emoción, pensamientos y corporalidad, considerando su desarrollo evolutivo personal y social.

- 3) Principio de Singularidad: Al considerar que cada niño es un ser único con características, necesidades, intereses y fortalezas que debemos conocer y respetar, organizaremos actividades en las cuales ellos puedan aprender de diferentes formas y a su propio ritmo.
- 4) Principio de Actividad: Nuestro jardín infantil proporcionara a los niños (as) un ambiente rico en estímulos, que fomenten su creatividad y expresión, lo que les permita crear cambios en su entorno.
- 5) Principio del Juego: Nuestro Jardín Infantil se basa en el currículo Integral, donde el objetivo principal es aprender a través del juego, diariamente crearemos instancias lúdicas donde ellos puedan tocar, manipular, observar y experimentar con todos sus sentidos, incitándolos a crear espontáneamente sus juegos, según sus propias motivaciones y su etapa de desarrollo.
- 6) Principio de Relación: Crearemos instancias donde los niños y niñas podrán interactuar con sus pares y adultos de la sala permitiendo su vinculación afectiva e integración, en un ambiente de respeto, inclusión donde progresivamente asuman diferentes responsabilidades que aporten al bien común.
- 7) Principio de significado: Daremos oportunidades de exploración, creación, interacción y juego, que propicien a la relación con su vida cotidiana, conectándose con sus conocimientos y experiencias previas.
- 8) Principio de potenciación: Crearemos ambientes enriquecidos, donde los niños(as) tengan confianza en sí mismos y puedan enfrentar nuevos desafíos y aprender de sus errores, donde poco a poco puedan tomar conciencia de sus potencialidades. Diariamente generaremos instancias de aprendizaje donde transmitiremos a los niños(as) la confianza necesaria para su aprendizaje y desarrollo integral.

10) OBJETIVOS

Objetivos generales Educación Parvularia

El propósito es favorecer de manera sistemática, oportuna y pertinente el desarrollo integral y aprendizaje relevante y significativo en los párvulos, apoyando a la familia en su rol insustituible de primera educadora. Fomentara el desarrollo integral de los

niños y niñas y promoverá los aprendizajes, conocimientos, habilidades y actitudes que les permitan:

- a) Valerse por sí mismos en el ámbito escolar y familiar, asumiendo conductas de autocuidado y de cuidado de los otros y del entorno.
- b) Apreciar sus capacidades y características personales.
- c) Desarrollar su capacidad motora y valorar el cuidado del propio cuerpo.
- d) Relacionarse con niños y adultos cercanos en forma armoniosa, estableciendo vínculos de confianza, afecto, colaboración y pertenencia.
- e) Desarrollar actitudes de respeto y aceptación de la diversidad social, étnica, cultural, religiosa y física.
- f) Comunicar vivencias, emociones, sentimientos, necesidades e ideas por medio del lenguaje verbal y corporal.
- g) Contar y usar los números para resolver problemas cotidianos simples.
- h) Explorar y conocer el medio natural y social, apreciando su riqueza y manteniendo una actitud de respeto y cuidado del entorno. j) Desarrollar su curiosidad, creatividad e interés por conocer.
- i) Desarrollar actitudes y hábitos que les faciliten seguir aprendiendo en los siguientes niveles educativos.
- j) Expresarse libre y creativamente a través de diferentes lenguajes artísticos.

10.1 Objetivo General

Nuestro objetivo principal es que el niño aprenda jugando, entregándoles las herramientas necesarias para que cada niño pueda, de acuerdo a su aprendizaje y madurez alcanzar un adecuado desarrollo evolutivo. Para lograr lo anterior, se trabajará con una **metodología lúdica** donde lo principal es la exploración libre de su entorno y el desarrollo armónico de su sociabilidad, creatividad, autonomía y conocimiento de sí mismo y del mundo.

10.2 Objetivos Específicos

- Promover el bienestar integral del niño y niña, mediante la creación de un ambiente propicio, integrando a la familia como un agente activo, realizando una labor educativa en conjunto.
- Promover en el niño y niña la valoración e identificación de su identidad, favoreciendo una imagen positiva de sí mismo y la consideración y respeto de la singularidad de los demás.
- Favorecer la estimulación motriz de los niños(as), para el desarrollo integral de sus capacidades físicas, psíquicas, sociales e intelectuales a través del movimiento.
- Favorecer el aprendizaje oportuno y pertinente, para aprender en forma activa, creativa y permanente, estimulando un rol protagónico en el aprendizaje.
- Propiciar aprendizajes de calidad, considerando diferentes étnicas, lingüísticas y de género.
- Facilitar la adaptación de los niños(as) a la educación general básica, desarrollando las habilidades y actitudes necesarias e implementando los procesos de enseñanza y aprendizaje que se requieran para facilitar este proceso.
- Realizar actividades que generen experiencias en la formación de valores ya mencionados anteriormente, fortaleciendo así la formación de un individuo integro, capaz de relacionarse y resolver sus dificultades de forma pacífica.
- Promover el interés por el medio ambiente, realizando actividades alusivas y responsabilizándose progresivamente del cuidado de su entorno, expandiendo sus capacidades cognitivas, desarrollando juicios valóricos en relación a su rol de protector del medio ambiente.
- Promover y Favorecer la adquisición e Integrar progresivamente y en base al juego el idioma inglés, para el desarrollo integral de sus capacidades cognitivas, psíquicas, sociales e intelectuales. Para su desenvolvimiento en el

mundo globalizado, considerando 2 de sus habilidades lingüísticas: escuchar y hablar.

- Favorecer la integración de niños y niñas con necesidades educativas especiales, incorporando las adecuaciones curriculares necesarias.
- Estimular hábitos de autocuidado y alimentación saludable.
- Desarrollar desde temprano las actitudes y habilidades para participar progresivamente en la toma de decisiones sobre asuntos que le afectan, como el autocuidado, el respeto y la valoración de la diversidad social, la resolución pacífica de conflictos, la solidaridad, la ciudadanía y el desarrollo sostenible.

10.3 OBJETIVOS ESTRATEGICOS

- Mejorar constantemente la calidad del aprendizaje de los niños y niñas que asisten a nuestro jardín infantil “Growing Tree”, basándonos en nuestras herramientas de evaluación permanente, según las necesidades y actualizándonos constantemente según los lineamientos del Mineduc y Junji.

10.4 OBJETIVOS DE GESTION

- Potenciar los procesos de planificación y evaluación pedagógica.
- Mantener una actitud personal adecuada y equilibrada de cada uno de los integrantes del equipo educativo, en beneficio del trabajo con los niños y de cada uno en lo personal.
- Mantener una comunicación fluida con la familia, haciéndola participe del proceso educativo e informándoles las debilidades y logros de sus hijos.

11) DISEÑO CURRICULAR

Jardín Infantil Growing Tree, se basa en el “**Curriculum Integral**”, donde lo más importante es aprender en base al juego, tomando en cuenta las características, necesidades, experiencias de cada niño.

11.1 Fundamentos filosóficos:

- Ser integral
- Libertad, permitir decidir si quiere hacer algo o no, según su criterio y voluntad, sin libre albedrío. Significa estar disponible, asumiendo su elección, transformándose así en un ser responsable.
- La conquista de la singularidad, desarrollando sus propias características, cualidades o detalles que lo distinguen de los demás.
- Entroncamiento con su cultura, su historia y sus raíces.

- Desarrollo no sólo de los valores biológicos (salud, vida, etc.), sino también de valores morales; alegría, bondad, verdad, justicia, igualdad, etc.
- Significado a las relaciones derivadas de su contacto con el cosmos, entorno social, en el contexto histórico que vive y acceder así a su propia humanidad, a su propio “completarse” a su propia perfección.

Rol Educadora:

- Artífice de un ambiente estimulante, oportuno y adecuado, para que el niño pueda crear su propia forma de ser y acceder a su plenitud como ser humano, individual y social, necesita no sólo de la posibilidad de expresar su interioridad y desarrollar su sentir, su pensar y su actuar, sino también poder encontrar en su medio las referencias para crear su propio proyecto de vida, descubrir su propia escala de valores, lo que responderá a la necesidad psicológica de todo hombre: el tener su propia identidad.
- Mediadora de los aprendizajes entre el niño y el ambiente, que tenga la capacidad de crear una atmosfera que invite a todos a investigar, a aprender, a construir su aprendizaje. Permanente investigadora en acción.
- Buscar favorecer aprendizajes de calidad para todos los niños y niñas en una etapa decisiva como son los primeros años de vida.
- Colaborar en el desarrollo de aspectos como establecer sanos y primeros vínculos con otros, la confianza básica, la identidad, la autoestima, la formación valórica, el lenguaje, la inteligencia emocional, la sensomotricidad y las habilidades del pensamiento, entre otros.

Rol Técnico de párvulos

- Debe estar habilitada para asistir a la educadora de Párvulos en la ejecución de las actividades educativas, diseñando y elaborando diferentes materiales didácticos para ser utilizados en las actividades.
- Desarrollará e implementará ambientes que estimulen el aprendizaje del párvulo, asistiéndolo permanentemente en su cuidado. Colaborar eficazmente en la totalidad de su proceso educativo.

11.2 FUNDAMENTOS SICOLÓGICOS

El Curriculum Integral incorpora aportes de grandes pensadores, quienes sugieren que se debe considerar al niño como sujeto activo de su propio cambio, enfatizando la importancia del conocimiento del desarrollo evolutivo.

ERIK ERIKSON (1902-1994)

Se basa en las etapas cualitativamente distintas unas de otras. En cada una de ellas se plantea un tema o problema fundamental que hay que superar: 1-“Adquisición de un sentido de confianza básica versus, un sentido de desconfianza”:

Desde el nacimiento hasta el año de vida del niño(a) , es donde da su primera demostración de confianza , debido a que se encuentra en desarrollo su capacidad de confiar en los demás , fundamentándose en la relación con su entorno cercano , que generalmente son los padres . Si la confianza se desarrolla con éxito, el niño(a) adquiere seguridad en relación con su entorno, de lo contrario, sería un niño(a) inseguro, con una desconfianza frente a su mundo.

2-“Adquisición de la autonomía, versus, la vergüenza y duda”:

Desde el primer y tercer año de vida, el niño(a) comienza a afirmar su independencia tomando decisiones por sí mismo. El logro de la resolución de esta etapa crea a un niño(a) confiado y seguro respecto de su propia capacidad de sobrevivir en el mundo, pero si no logra los objetivos exitosamente le pueden generar duda y vergüenza, ya que, los fracasos, exigencias y el ridículo lo afectan directamente.

3-“Adquisición de un sentido de iniciativa, versus, un sentido de culpa”:

Desde los 3 hasta los 6 años, los niños(as) se imponen con el “hacer “y participar de él .Si se da la oportunidad de desarrollar su sensación de iniciativa va a tener buenos resultados, o si no, los niños van a sentir la sensación de frustración que los va a llevar a la culpa.

Según Erikson, a través del juego el niño acepta mejor las experiencias de frustración y supera sus fracasos, facilita el desenvolvimiento del yo y estimula su autonomía.

JEAN PIAGET (1896-1980)

Atribuye una importancia fundamental a la interacción del niño con el medio en su proceso de desarrollo y de aprendizaje.

El niño es considerado como ser activo en el aprendizaje. “Aprende” o “reinventa” organizando y reorganizando sus experiencias. Así va construyendo activamente sus aprendizajes significativos, superando diferentes etapas.

Piaget divide el desarrollo cognitivo por estadios, que dependen de la edad en la que se encuentra el niño(a), ya que cada uno se desarrolla a su propio ritmo.

CARL ROGERS (1902-1987)

Se obtienen sus postulaciones sobre el propiciar ambientes significativos para las niño(as) basadas en la apertura a la experiencia que es la capacidad de aceptar la realidad, el mundo ,incluyendo sus propios sentimientos; además se refiere a la vivencia existencial que es reconocer que se vive en la realidad, comprendiendo el presente; incorporando la libertad de experiencias y creatividad.

Es así como se conforma el fundamento psicológico del Curriculum Integral, tomando ideas relevantes para la creación de una identidad propia, segura de sí misma, siendo capaz de valerse por sus experiencias significativas, teniendo una visión global de lo que es el niño con todos los componentes de su realidad.

11.3 FUNDAMENTOS PEDAGOGICOS

Dentro de este fundamento, se encuentra el principio de equilibrio, donde se busca considerar todos los aprendizajes. Se plantea que las actividades deben ser variadas y estar en armonía con los distintos tipos de experiencias que se le den al educando, esto debe permitir su adecuación de acuerdo a las características de su desarrollo, necesidades e intereses de cada uno. Esto implica, un trabajo constante en busca del equilibrio.

Este fundamento se basa en planteamientos de algunos precursores de la educación parvularia como:

- 1) Federico Froebel**, del cual se rescata la importancia de los primeros años como base para la educación posterior, siendo esta flexible, blanda y limitándose a proteger con amor, basándose siempre en la actividad y el juego, pues el mundo del niño(a) es donde podemos encontrar la mejor herramienta como medio de aprendizaje, por ser una manifestación propia y natural.
- 2) Ovidio Decroly**, de el rescatamos el aprendizaje a través de la observación y experiencia, pues esto asegura su educación, ya que se presenta significativo.
- 3) Maria Montessori**, plantea que el educador intervendrá solamente cuando los niños(as) soliciten ayuda, entendiendo el AUTODESARROLLO y AUTOEDUCACION como algo primordial, donde se respeta la espontaneidad de los párvulos.

Para la implementación de este fundamento en la práctica educativa, existen 6 principios que guían y orientan el desarrollo de este:

1) ACTIVIDAD-AUTOACTIVIDAD

La actividad posee características de necesidad y muchas veces se exteriorizan como desborde de energías. Implica considerar que los niños aprenden actuando, sintiendo y pensando. Generando sus experiencias en un contexto en que se les ofrecen oportunidades de aprendizaje según sus posibilidades.

2) SINGULARIDAD

Observación constante de cada niño con el propósito de detectar sus necesidades, intereses, fortalezas y características de su entorno físico y social porque cada niño es único y se deben conocer, respetar y considerar efectivamente en toda situación de aprendizaje.

3) COMUNICACIÓN

Se basa en que el ser humano no vive aislado, sino que forma parte de una totalidad que se relaciona entre sí. Es la comunidad donde el ser adquiere conciencia de su individualidad y aprenda a conocerse a sí mismo, pero además adquiere patrones de conducta y códigos necesarios para la comunicación que pueden ser; expresión corporal, gráfica, plástica, mímica y verbal.

4) AUTONOMIA

Capacidad del niño de ser ley de sí mismo, esto promueve la iniciativa personal a partir de la realidad y a través de la adquisición gradual de asumir responsabilidad frente a sus acciones.

5) FLEXIBILIDAD

Se orienta particularmente al rol del educador y su aplicación. El cual debe adecuar el curriculum de acuerdo a las circunstancias educativas que se presenten y dependiendo de los intereses de los educandos.

6) EQUILIBRIO

Este es el más importante y fue creado para esta modalidad curricular. Dice relación al equilibrio en la cantidad y variedad de actividades que se pretenden realizar, creando un ambiente propicio y armónico, de acuerdo a las características de aprendizaje y condiciones particulares del educando.

Estas orientaciones centrales deben aplicarse permanente e integradamente en toda práctica curricular, desde su diagnóstico, hasta su planificación, implementación y

evaluación; pues esto asegura una pedagogía enriquecedora de los aprendizajes de los niños(as). De manera que el proceso de desarrollo sea integral.

11.4 FUNDAMENTO ECOLOGICO: Si bien este fundamento no es propio del Curriculum Integral, quisimos incorporarlo porque creemos es parte fundamental dentro de los aprendizajes requeridos en los primeros años de vida del niño(a).

Es así como consideraremos en nuestras actividades :

- Preservación del medio ambiente.
- Favorecer el conocimiento del medio que los rodea.
- Actitud de respeto y cuidado al entorno.

12) IMPLICANCIAS EDUCATIVAS

- Aprendizaje sobre la base de la actividad del párvulo, considerándolo como una totalidad.
- Organización de actividades que favorezcan el juego espontáneo y el juego con reglas.
- Selección y organización de medios educativos que promuevan la capacidad creadora, el pensamiento divergente, la expresión plástica, gráfica, dinámica, mímica y oral.
- Observación constante del párvulo con el objeto de identificar necesidades, características personales, problemas, como base del desarrollo del quehacer educativo en esta modalidad.
- Organización de las actividades de tal modo que favorezcan la comunicación entre los niños y de cada niño con los adultos.
- Participación de los padres en las actividades del jardín infantil. Comunicación permanente y efectiva con los padres para informar, estimular y capacitarlos, para que ayuden en forma coherente al desarrollo pleno de sus hijos.
- Trabajo en equipo para que la labor educativa se realice en forma coordinada y contribuya al desarrollo integral.
- Organización del ambiente que favorezca la satisfacción de necesidades básicas, la elección e iniciativa personal.
- Actitud flexible que le permita aplicar en forma flexible la planificación, detectar necesidades, intereses de los niños, tomar en cuenta situaciones incidentales del interés del párvulo, re planificar considerando las sugerencias de los niños, personal y padres.
- Organización de actividades en relación a personas, cosas y lugares del medio ambiente del niño o del jardín infantil, para que éste adquiera los conocimientos que le permitan la elección consiente.

- Organización de actividades en el tiempo en forma flexible y de acuerdo a las necesidades reales del grupo de niños.
- Selección de situaciones educativas, en las cuales la búsqueda del equilibrio abarque las diferentes áreas de desarrollo, de acuerdo a características y necesidades particulares de los niños.

13) PLANIFICACION

Debe estar basada en el diagnóstico de las necesidades e intereses individuales y grupales en todas las áreas del desarrollo, cumpliendo una función orientadora del quehacer educativo.

Debe realizarse a largo, mediano y corto plazo, según las necesidades del grupo de niños y de la factibilidad de acción del educador, para esto utilizaremos los “Ejes Centralizadores” (forma de organizar las planificaciones sectoriales, según la unidad, aprendizajes esperados, tema, metodologías y etapas.)

Debe tener formas globalizadoras de organización de actividades seleccionadas según las experiencias que se desean y las características de los niños. Estas pueden ser:

- a) **Juegos de Rincones:** Forma de planificar distintas actividades simultáneamente a través de la organización del espacio físico en rincones de juego-trabajo, permitiendo al niño la libre elección de ellos.
- b) **Centros de interés:** En relación a temas atractivos para los niños, realizar actividades que desarrollen 3 tipos de ejercicios: Observación, Asociación y Expresión.
- c) **Unidades de enseñanza-aprendizaje:** Forma de organizar y articular todos los aspectos que intervienen en la enseñanza y aprendizaje: Propósitos, contenidos, actividades, procedimientos, materiales, etc.)
- d) **Juegos centralizadores:** Planificación de un conjunto de actividades espontaneas en torno a una propuesta lúdica de carácter colectivo, que da posibilidad al niño(a), de actuar en forma natural y espontanea por medio de la acción y el dialogo.
- e) **Motivos de expresión:** Actividades que permitan al niño expresarse en forma espontánea, tales como; expresión literaria, plástica, musical y corporal.
- f) **Proyectos personales o grupales.**

14) ORGANIZACIÓN 14.1) ESPACIO

Este debe ser flexible dependiendo de las necesidades y de los objetivos y condicionada por las características del ambiente. Incorporar elementos del medio y

específicamente de la región, es decir, aprovechar lo esencial del terreno y objetos naturales y culturales de la localidad.

En síntesis, el espacio y los materiales no son estáticos; el espacio se modifica y los materiales se renuevan periódicamente, de acuerdo a los objetivos.

El requisito mínimo en cuanto al espacio consiste en acondicionar variadamente el espacio interior y exterior, para posibilitar la realización de actividades variadas.

14.2) TIEMPO

Al igual que el espacio, la organización del tiempo también es flexible de acuerdo a las necesidades e intereses de los niños. Es así como se organiza un horario evitando la yuxtaposición de actividades que requieren el mismo tipo de esfuerzo, combinando actividades de exterior con las de interior, espontáneas, semidirigidas, individuales y grupales.

14.3) DE LOS NIÑOS

Se postula a la agrupación flexible de los niños. Por lo general son organizados por niveles de desarrollo similares, no siendo ésta la única fórmula. Hay oportunidades en que se pueden agrupar de acuerdo a sus propios intereses, como cuando juegan en los rincones.

15) RUTINA

- Los niños necesitan seguir una rutina para anticiparse a los sucesos, sentirse seguros y tranquilos en su ambiente.
- Esta rutina establece horarios, pero además los hábitos repetitivos ayudan a construir un equilibrio emocional, que les proporciona un mecanismo importantísimo para su educación y construcción de su personalidad.
- Dentro de la rutina hay tiempo para que cada párvulo trabaje solo o con otros, en pequeños grupos o todos juntos.
- Les permite trabajar en ambientes diferentes durante el día y ayuda a tener un ambiente ordenado, contando con una estructura flexible pero consistente incluyendo componentes del aprendizaje activo, donde los niños podrán ser capaces de estructurar la secuencia de acontecimientos en el jardín.

16) EVALUACION

Actividad cotidiana en la práctica educativa, formando parte del proceso enseñanza-aprendizaje, para detectar no solo el desarrollo de los alumnos, también los logros, deficiencias y el propio desempeño del educador y principalmente de los niños. Tiene un carácter formativo ya que se realiza de forma continua, permanente y sistemática

a través de todo el ciclo escolar. Abarca las tres líneas de acción: niños, familia y personal.

17) TIPOS DE EVALUACION

1) Diagnóstica: Tiene como propósito detectar necesidades e intereses, permite identificar el desarrollo de los procesos de aprendizaje de los niños(as) y determinar los objetivos que guiarán y orientarán sobre los recursos y los medios requeridos para conseguirlos. Esta evaluación se realizara una vez al año durante el mes de marzo y una vez obtenidos los resultados, se planificara de acuerdo a las necesidades individuales y grupales.

2) Formativa: Proceso que se realiza en forma continua dentro de toda la práctica pedagógica, cuyo objetivo es modificar los medios educativos empleados con el propósito de mejorar la acción educativa. Esta evaluación se realizara los 5 primeros días de cada mes.

3) Sumativa: Se realiza al culminar un ciclo, durante el mes de noviembre, para determinar el grado de logro de los objetivos o el progreso alcanzado en diferentes áreas de desarrollo respecto a experiencias deseadas o solución de problemas detectados. Debe ofrecer además, información que permita retroalimentar y evaluar la planificación, metodología, los materiales, espacio educativo, organización del tiempo y el trabajo de la comunidad educativa.

Durante el año realizaremos evaluaciones cuantitativas y cualitativas, considerando áreas tales como; Motricidad fina y gruesa, cognitiva (pensamiento lógico /matemático, desarrollo del lenguaje), autonomía, emocional/social, expresión artística. Además de registro de observación. Información que será entregada a los padres para dar cuenta del progreso de sus hijos.

18) REGLAMENTO PADRES Y APODERADOS

1. Matrícula

a. Para matricular a los menores se deben presentar:

- Certificado de Nacimiento
- 4 fotos tamaño carnet
- Ficha de antecedentes
- Documentación desde marzo a diciembre
- Matrícula pagada

- b. Los materiales están incluidos en la matrícula
- c. No habrá devolución de dinero por ausencia del alumno.
- d. En el caso de que el niño sea retirado del jardín definitivamente, debe dar aviso con 30 días de anticipación a la dirección, pagando el mes completo. No se devolverá el valor de la matrícula.

2. Presentación Personal y Pertenencias

- a. Cada niño debe traer una muda completa de ropa al jardín o tenerla diariamente en su mochila.
- b. Toda la ropa y cosas del niño deben estar marcadas con su nombre y apellido.
- c. Diariamente se debe enviar una colación diaria en la mochila, que consista preferentemente en agua o jugo, barra de cereal, pan o algo que no contenga fritura. En caso de que el niño coma la fruta picada, ésta debe venir lista en un pote cerrado.
- d. Cada niño deberá traer un cuaderno o agenda en su mochila diariamente, con el fin de que se comunique la información pertinente por este medio. El cuaderno o agenda deberá ser revisado y firmado todos los días por el apoderado con el fin de mantener una comunicación constante con el establecimiento.
- e. Cada niño deberá traer el delantal institucional y una toalla con elástico todos los lunes. Los viernes se devolverán para que sean lavados y limpiados en la casa.
- f. Los niños no deben pueden traer objetos de valor, como joyas, juguetes, dinero, entre otras cosas. En el caso de que traigan algo de valor, el jardín no se hará responsable por sus pérdidas o daños

3. Retiro de los Niños

- a. Los niños deben ser retirados por el apoderado o por la persona previamente estipulada. En caso de que los retire otra persona, deberá ser

avisado a la dirección del jardín, entregando el nombre y rut de la persona que lo recogerá.

b. El transporte escolar que utilicen los niños, es de exclusiva responsabilidad del apoderado.

c. Si se desea retirar al alumno antes de los horarios oficiales de clases, se debe dar aviso a la dirección con una anticipación mínima de 30 minutos. Al llegar al recinto, la persona deberá presentarse en la oficina de la dirección para que vayan a buscar al niño, con el fin de no interrumpir el normal funcionamiento de las actividades.

d. En caso de que el niño no asista a clases, el apoderado deberá avisar a primera hora en la mañana por teléfono explicando el motivo de la ausencia.

4. Enfermedades y Accidentes

a. En caso de que el alumno sufra de alguna enfermedad contagiosa, no podrá asistir al jardín para no contagiar a los demás niños. En el momento en que el niño vuelva a ingresar al jardín, debe informar a la educadora o a la dirección si existe alguna indicación médica.

b. Si el alumno tiene una ausencia prolongada en el jardín, debe presentar el certificado médico pertinente a la institución, donde se deja en claro que ya está de alta.

c. En el caso de que se deban suministrar medicamentos, estos deben estar acompañados de la respectiva receta médica o fotocopia de ésta.

d. Si el niño presenta síntomas de alguna enfermedad, el jardín se verá en la obligación de comunicarse con el apoderado para que retire al niño del establecimiento.

e. En caso de accidentes, se dará aviso inmediato al apoderado para que retire al alumno del jardín. Si la situación lo amerita, la directora llevará al niño directamente al respectivo lugar que se haya registrado en la ficha de inscripción. Los gastos serán asumidos por el apoderado.

5. Visitas y Celebraciones

- a. En caso de que el apoderado quiera celebrar el cumpleaños del menor en el jardín, éste puede traer una torta, previamente acordado con la dirección y la profesora.
- b. El apoderado puede visitar al niño, observándolo desde el exterior de la sala de clases. Esto, con el fin de que no se interrumpan las actividades.
- c. Al final de cada año escolar, se organizará una graduación por parte de la institución, y donde se entregará un diploma a cada niño. Los apoderados y familiares estarán invitados con anterioridad.

6. Evaluaciones y Reuniones

- a. En caso de que el apoderado tenga sugerencias o reclamos, deberá dirigirse directamente a la dirección del establecimiento.
- b. Si es solicitada la presencia del apoderado, éste deberá presentarse en la dirección del jardín. En caso de no poder asistir, deberá informar a la dirección.
- c. Cada semestre se realizará una reunión de apoderados para conversar y exponer los temas relacionados a los alumnos. El apoderado deberá asistir, de lo contrario, tendrá que enviar a alguien de su confianza y/o justificar su inasistencia.
- d. Habrá una entrevista personal con la educadora cada semestre. En el caso de que el alumno y/o el apoderado requieran más, se podrán de acuerdo con la educadora.
- e. El apoderado recibirá una evaluación de su hijo, hecha por la educadora, una vez por semestre.

7. Incumplimiento del Reglamento

- a. En caso de no cumplir con el presente reglamento, la dirección del jardín infantil Growing Tree se reserva el derecho a cancelar la matrícula.

19. REGLAMENTO PERSONAL

1. Jornada de Trabajo:

- b. La jornada de trabajo es de lunes a viernes, en los horarios previamente acordados. El personal debe estar en condiciones de partir con su trabajo y tomadas de desayuno a las 8 de la mañana.
- c. Los días Lunes se realizarán las reuniones y la preparación del material para la semana.
- d. Se realizarán dos reuniones de apoderados en el año fuera del horario de trabajo con los menores. Estas dos jornadas, a excepción de que se presente un acontecimiento en particular que deba ser tratado con los apoderados.
- e. Se agendarán actividades extra curriculares los días sábados, por fiestas patrias, celebraciones de fin de año o porque el jardín esté abierto por algún motivo previamente hablado con el personal.
- f. Las entrevistas con apoderados deberán ser agendadas con anticipación y coordinadas con la dirección del jardín.

2. Presentación Personal

- a. Utilizar la ropa institucional entregada por el Jardín.
- b. Mantener la ropa de forma ordenada, limpia y en buenas condiciones.
- c. No se pueden ocupar prendas que no sean institucionales sobre las oficiales.
- d. Está prohibido el uso de celulares o artículos personales durante la jornada de trabajo. En el caso de que el personal requiera hacer un llamado, deberá recurrir al teléfono del jardín.
- e. En caso de pintarse las uñas, el color de éstas debe ser color pastel. No se admiten colores oscuros, fluorescentes o con brillos.
- f. El pelo debe estar tomado de forma ordenada.

- g. En caso de usar maquillaje, éste debe ser suave. No se puede usar delineador negro ni rouges que no sea un brillo suave.

3. Licencias y Permisos

- a. En caso de presentar una enfermedad, el personal deberá dar aviso inmediato **a la dirección del jardín**, a través de un llamado telefónico. Tiene 24 horas para presentar la respectiva licencia médica.
- b. Si la persona quiere pedir un permiso adicional y personal, ésta debe solicitarlo con un mínimo de 48 horas de anticipación y acreditando la actividad a la que asistirá. Si el permiso es aceptado por el jardín, y este es superior a dos horas de trabajo, se descontará del sueldo o se recuperarán.
- c. Los viajes o permisos largos, deberán ser considerados en el período de vacaciones o feriados establecidos por el jardín.

4. Comunicación con los Apoderados

- a. La comunicación con los apoderados, debe ser hecha a través de la agenda institucional, reuniones escolares o personalmente. No se admite que el personal hable con los apoderados por medios como Whatsapp, Facebook o cualquier otra red social.
- b. Si el apoderado hace una petición especial, ésta debe ser informada a la dirección del jardín, para que se apruebe o se rechace.
- c. El lenguaje para comunicarse con los apoderados, debe ser cordial.
- d. No se puede hacer comentarios a los apoderados entre pasillos o de forma informal. El personal debe evitar que personas anexas tengan información de otros niños.
- e. Si el apoderado tiene un arrebato, el personal no debe reaccionar a sus insultos. Se debe informar el hecho a la dirección, con el fin de que ellos hablen con el apoderado.

- f. Ante cualquier accidente o caída del niño, el personal debe dar aviso inmediato a la dirección y anotarlo en el cuaderno, con el fin de que ésta se comunique directamente con el apoderado.

5. Administración de Medicamentos

- a. El personal puede administrar medicamentos a los niños, pero antes el apoderado debe hablar con la dirección para que ésta le explique al personal.
- b. En caso de que el niño presente alergias o cualquier reacción posible a los medicamentos indicados, el personal debe dar aviso al apoderado por medio de la agenda.

6. Materiales de Trabajo

- a. Los materiales a usar en el jardín deben ser entregados por la dirección. No se permiten juegos o materiales anexos a estos.
- b. Mantener un inventario de los materiales de trabajo y juegos de la sala de clases.
- c. El material de trabajo debe estar preparado con una semana de anticipación a su uso, evitando que se prepare en frente de los niños o de forma aleatoria.
- d. Los materiales deben estar limpios y en buenas condiciones.
- e. Con el fin de evitar accidentes o tragedias, no se puede llevar agua caliente a las salas en presencia de los niños. Además, el personal debe estar atento a cualquier elemento que pueda entorpecer el trabajo, como cables o cuerdas.
- f. La música ocupada en el jardín debe ser infantil o clásica.
- g. El personal debe guardar los materiales luego de ser ocupados, con el fin de que no se genere desorden ni que los niños se lleven alguno a sus casas.

7. Patio y Recreo

- a. Los horarios de recreo deben ser respetados.

- b. Las salidas a recreo deben ser ordenadas, así también como sus entradas a la sala de clases.
- c. El personal debe acompañar a los menores en el patio, ubicándose en lugares estratégicos, con el fin de mirar a los niños mientras estos juegan.
- d. El personal debe estar atento a los menores, con el fin de que estos estén integrados con otros niños o requieran algo.
- e. El patio debe quedar ordenado al finalizar el recreo.
- f. El personal puede comer su colación, sólo mientras los niños están en su recreo.

8. Salida de los niños

- a. Todos los niños deberán ir al baño 20 minutos antes de la salida, para que se entreguen a los apoderados limpios y ordenados.
- b. Está estrictamente prohibido entregar a los niños a personas desconocidas.
- c. En el caso de que el niño deba ser retirado por otra persona, deberá ser informado a la dirección por parte del apoderado. Antes de entregar al niño, el personal deberá verificar el nombre y rut con el carnet de la persona que lo está retirando.

9. Trato con los niños

- a. Los niños nunca deben estar solos. En el caso de que requieran ir al baño, siempre deberán estar acompañados de un adulto.
- b. Está estrictamente prohibido castigarlos, gritarles o dañar al menor, física o psicológicamente.

- c. El personal debe cuidar que todos los menores se sientan integrados, no dando lugar a instancias en que puedan ser marginados o ser tratados de forma desigual a todos los niños.
- d. El personal debe revisar las pertenencias del niño, para que éstas no se pierdan o rompan.
- e. No se deben tratar temas personales en frente de los niños ni conversar temas que no estén relacionados con el trabajo con otras profesoras.
- f. El lenguaje y la conducta debe ser irreprochable delante de los menores. En el caso de tener algún altercado con otra persona, deben solucionarlo después de la jornada laboral.

10. Incumplimiento del Reglamento

- a. En caso de no cumplir con el presente reglamento, la dirección anotará sus observaciones en la hoja de vida del personal. Si la conducta es reiterativa, el jardín se reserva el derecho para que esto sea causal de despido.

CONCLUSION

Al finalizar este proyecto, esperamos poder satisfacer a la comunidad y en especial a los padres que confían en nosotras para poder generar un espacio educativo donde los niños sean principalmente felices y puedan desarrollarse plenamente.

Nuestro proyecto se encuentra disponible para la comunidad en el sitio web www.growingtree.cl y en nuestro jardín infantil en la oficina de dirección.